1

48 Folios

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
NIT 891.580.011-1

6460

FECHA: 2018-06-07
OPERAC.: 01-HJRCAJ-20180607-0033
NUM.REC: GI5ONY RECIBO NO. S000217428
NUM.RAD: 2271922
HORA: 13:13:44 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: HJRCAJ

MAT/INSC: (NUEVAESA)
FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (

FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL (
NIT/CC: 9010951131 RUE:
FORMA DE PAGO: En cheque

DESCRIPCION	DET.	VALOR
CONST_ESAL	2018	41,000
*** TOTAL PAGADO		41,000

Codigo de barras: 2271922

Para conocer el estado de su tramite ir a: http://siicauca.confecamaras.co
PARA CONSULTAR EL ESTADO DE SU TRAMITE VISITE
www.cccauca.org.co
ENLACE S.I.I
CONSULTAS Y TRANSACCIONES
RUTA DE DOCUMENTOS

[redacted]434

G460

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
NIT 891.580.011-1

*** ESTA ES UNA COPIA DEL ORIGINAL ***
FECHA: 2018-06-07 OPERAC.: 01-HJRCAJ-20180607-0034
NUM.REC: RECIBO NO. S000217434
HORA: 13:26:41 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: DSZESP

MAT/INSC: ()

FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL (
NIT/CC: 9010951131 RUE:
FORMA DE PAGO:

DESCRIPCION	DET.	VALOR
NOMBRAMIENTOS DE	2018	41,000
NOMBRAMIENTOS DE	2018	41,000
NOMBRAMIENTOS DE	2018	41,000
ESCRITURA O DOC.	2018	41,000
*** TOTAL PAGADO		164,000

COD.BARRAS:2271923

PARA CONSULTAR EL ESTADO DE SU TRAMITE VISITE
www.cccauca.org.co
ENLACE S.I.I
CONSULTAS Y TRANSACCIONES
RUTA DE DOCUMENTOS

---- FINAL DEL RECIBO ----

Código DRF - 22 Versión: 02 Vigencia: 2015 - 01 - 27	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN LISTA DE CHEQUEO - FORMATO SIPREF	2

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con la Circular Única de 2001 de la Superintendencia de Industria y Comercio, en los registros públicos que llevan las Cámaras de Comercio se inscriben a solicitud del comerciante únicamente, los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad, con lo cual se concluye que el registro es taxativo y rogado, de tal manera que siempre debe mediar la solicitud del interesado y en ella estipular que actos se solicitan registrar de los documentos presentados.

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012, LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES, TRATARÁ LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL AVISO DE PRIVACIDAD Y LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADA EN EL SITIO WEB. WWW.CCCAUCA.ORG.CO

6460

TODOS LOS CAMPOS SON DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO

Ciudad y Fecha Popayan, Junio 07 / 2018

Señores:
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
Ciudad

Sandra Patricia Salazar Achinte, identificado (a) con C.C. X, CE____, TI____, PAS___
34.552.934 de Popayan, actuando en calidad de Representante Legal de
Fundacion Pro Desarrollo Social Fupradesa y/o Comerciante Persona Natural o Interesado,
solicito la inscripción de (relacionar los documentos y actos que desea registrar):
Constitución ESAL

Atentamente,

Nombre y apellido del Comerciante o Representante Legal Firma
Número (s) telefónico (s) de contacto: _____
Correo electrónico de contacto: _____

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTAL REGISTROS PÚBLICOS

DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN MERCANTIL PERSONA JURÍDICA.

1. ( ) Formato Solicitud de Inscripción – Lista de Chequeo – Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduría.
2. ( ) Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
3. ( ) Documento privado, acta o escritura de constitución con sus respectivas firmas.
4. ( ) Fotocopia documento de identificación de representación legal y miembros de órganos de administración y socios o accionistas constituyentes.
5. ( ) Formulario de Registro Único Empresarial y Social RUES y Anexo 1. (debidamente diligenciado y firmado, sin tachones ni enmendaduras).
6. ( ) Formato de PRE RUT (la información debe ser igual al formulario RUES)
7. ( ) Formato Secretaria de Hacienda Municipal - Industria y Comercio (Solo Popayán).
8. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (pago matricula mercantil y derechos de inscripción).

DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA YA CONSTITUIDA (Nombramientos, reformas, etc).

1. ( ) Formato Solicitud de Inscripción – Lista de Chequeo – Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduría.
2. ( ) Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
3. ( ) Documento privado, acta o escritura con sus respectivas firmas.
4. ( ) Fotocopia documento de identificación (si el acto lo amerita, nombramiento de órganos de administración, representación y revisor fiscal).
5. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (derechos de inscripción, según acto).

DOCUMENTOS MATRICULA PERSONA NATURAL.

1. ( ) Formato Solicitud de Inscripción – Lista de Chequeo – Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduría.
2. ( ) Fotocopia documento de identificación del empresario.
3. ( ) Formato de PRE RUT o RUT.
4. ( ) Formato Secretaria de Hacienda Municipal - Industria y Comercio (Solo Popayán).
5. ( ) Formulario de Registro Único Empresarial y Social RUES y Anexo 1. (debidamente diligenciado y firmado sin tachones ni enmendaduras).
6. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (pago matricula).

COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

1. ( ) Formato Solicitud de Inscripción – Lista de Chequeo – Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduría.
2. ( ) Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
3. ( ) Contrato de Compraventa debidamente diligenciado y firmado.
4. ( ) Formulario de pago de retención en la Fuente (Formulario DIAN).
5. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca (Pago de modificación de la propiedad del establecimiento de comercio y cancelación de matrícula mercantil del vendedor).
6. ( ) Fotocopia documento de identificación del empresario comprador.
7. ( ) Formato de PRE RUT o RUT.
8. ( ) Formato Secretaria de Hacienda Municipal - Industria y Comercio (Solo Popayán).
9. ( ) Formulario de Registro Único Empresarial y Social RUES del comprador (debidamente diligenciado y firmado sin tachones ni enmendaduras).
10. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (pago matricula).

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA Ref. 001.506.011.1	Código DRF - 22 Versión: 02 Vigencia: 2015 - 01 - 27	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN LISTA DE CHEQUEO - FORMATO SIPREF

RENOVACIONES

1. ( ) Formulario de Registro Único Empresarial y Social RUES y Anexo 1. (debidamente diligenciado y firmado, sin tachones ni enmendaduras).
2. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca. (pago de renovación)

CANCELACIONES

1. ( ) Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - Certificación Vigencia de Registraduría.
2. ( ) Formato de cancelación (debidamente diligenciado y firmado, sin tachones ni enmendaduras).
3. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (pago cancelación).

MUTACIONES (Aplica para Registro de Mercantil y ESAL)

1. ( ) Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - Certificación Vigencia de Registraduría.
2. ( ) Formato de mutaciones (debidamente diligenciado y firmado, sin tachones ni enmendaduras).
3. ( ) Anexos si los hay.
4. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (pago mutación).

SOLICITUD DE LIBROS. (Aplica para Registro Mercantil y ESAL, no aplica para registro virtual)

1. ( ) Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - Certificación Vigencia de Registraduría.
2. ( ) Formato solicitud libros
3. ( ) Anexos si los hay.
4. ( ) Recibo caja Cámara de Comercio del Cauca (pago inscripción de libros).

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CONSTITUCIÓN

1. (X) Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - Certificación Vigencia de Registraduría.
2. (X) Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
3. (X) Documento privado o escritura de constitución con sus respectivas firmas.
4. (X) Fotocopia documento de identificación de representación legal y miembros de órganos de administración y asociados constituyentes.
5. (X) Formato de PRE RUT (la información debe ser igual al formulario RUES)
6. (X) Registro Único Empresarial y Social RUES (debidamente diligenciado y firmado, sin tachones ni enmendaduras).
7. (X) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (derechos de inscripción, según acto).
8. (X) Estatutos.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CONSTITUIDAS (Nombramientos, Reformas, etc.)

1. ( ) Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - Certificación Vigencia de Registraduría.
2. ( ) Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
3. ( ) Acta o documento privado (nombramientos o reformas) con sus respectivas firmas.
4. ( ) Fotocopia documento de identificación (si el acto lo amerita, nombramientos de órganos de administración, representación y revisor fiscal).
5. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (derechos de inscripción, según acto).

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP. (Inscripción, renovación, actualización o cancelación)

1. ( ) Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - Certificación Vigencia de Registraduría.
2. ( ) Registro Único Empresarial y Social RUES y Anexos (debidamente diligenciado y firmado, sin tachones ni enmendaduras)
3. ( ) Documentos que se adjuntan para acreditar la experiencia, la capacidad financiera, capacidad organizativa entre otros
4. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, derechos de inscripción, según acto.

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SIPREF

De conformidad con la Circular 005 del 30 de mayo de 2014 proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio, las Cámaras de Comercio deben verificar y validar el documento de identificación de las personas que presenten solicitudes de registro, en el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con la finalidad de evitar que terceros ajenos al titular del registro modifiquen la información que reposa en ellos.

Diligencie los siguientes campos con los datos de la persona encargada por el representante Legal o empresario para la presentación de la documentación ante la Cámara de Comercio del Cauca.

Nombre y Apellido: Sandra Patricia Salazar Achinte

Número de Identificación: 34.552.934 Popayan

Fecha de expedición de documento de identificación: 29 - Enero - 1987

Lugar de Expedición del documento de Identificación: Popayan

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

El sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado civil, presentó fallas técnicas al momento de validarse el número de identificación? Si_____ No__X__

Se le comunicó al usuario que la Cámara de Comercio del Cauca, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, hará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales y de conformidad con la solicitud de registro realizada a esta Cámara de Comercio.

Nombre del Cajero: _____

Observaciones: _____

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
NIT 891 580 011-1

AUTORIZACIÓN USO DE DATOS SENSIBLES DATOS BIOGRÁFICOS Y BIOMÉTRICOS - IMPLEMENTACIÓN DE SIPREF

Ciudad y fecha Popayan, Junio 07 - 2018

La Cámara de Comercio del Cauca en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012, le informa que los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante las operaciones que Usted solicite a la Cámara, tiene únicamente como finalidad garantizar la seguridad de estas operaciones.

Su información biométrica **NO** será compartida con terceros no autorizados y únicamente será verificada electrónicamente ante la réplica de la base de datos biográfica y biométrica de la Registraduria Nacional del Estado Civil.

El tratamiento de este dato sensible será simplemente para el cotejo de su identidad en el trámite registral que se encuentra desarrollando

Señor Ciudadano tenga en cuenta que Usted **NO** está obligado a autorizar el uso de su huella dactilar para la validación de identidad. **Si Usted no nos autoriza, no podrá continuar con la realización de su trámite registral.**

Leído lo anterior, autorizo mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico de manera previa, explicita e inequívocamente a la Cámara de Comercio del Cauca el tratamiento de mis datos personales (biográficos y biométricos) dentro de las finalidades aquí contempladas.

Declaro que soy el titular de la información reportada, que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Nombre: Sandra Patricia Salazar Adriato

Firma:

Tipo y # de documento de identificación: 34.552.934 Pop.

Cauca

RECIBO DE PAGO

Fecha de impresion: 05-07-2017

4

Banco de Occidente SAE GOBERNACION POPAYAN 05 JUN 2017

Datos Del Pagador.

Identificacion del Pagador:	9009396732	Procedencia:	MUNICIPIO DE POPAYAN
Nombre del Pagador :	FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL	Circulo	CAMARA DE COMERCIO DE POPAYAN

Detalles Del Pago.

PIN	Fecha Acto	No. Acto	Matricula	Impuesto	Extemporaneidad	Valor fijo FGR	Total Factura
19000048238	2017-05-20	002FUPRODESO		393.600,00	0,00	6.000	399.600,00

Extemporaneidad liquidada hasta: 2017-07-19

Fecha Limite de Pago(AAAAMMDD): 2017-07-19 — Total Pago $ 399.600,00

Pago con codigo de barras:

(415)0000000016417(8020)0139180076318471(3900)0000399600(96)20170719

- REGISTRO Y/O CAMARA DE COMERCIO-

SAE GOBERNACION CAUCA CASA CALDAS
05/07/2017-02:19:15p.m.
Fiche ref: 13918007631847l CC: PR_45894
24/0128-13918007631847l192799
T.PUESTO REGISTRO
EFECTIVO : 399,600.00
VALOR TOTAL: 399,600.00
- COPIA 2 -

Cauca - Todas las Oportunidades

Impuesto de Registro

IMPUESTO DE REGISTRO



20170705

N° RECIBO	86404			
FECHA	AÑO	MES	DÍA	
	2017	07	05	
PROCENDECIA	1104			

Pago exitoso por: BANCO

No. DOCUMENTO Acto Camara
002FUPRODESO

IMPUESTO AL REGISTRO

MUNICIPIO DE POPAYAN - Circulo: CAMARA DE COMERCIO DE POPAYAN
Matricula:

OTORGANTE

FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL - 9009396732

ACTOS A LIQUIDAR

NOMBRE ACTO	VALOR CUANTIA	IMPUESTO
NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA	0	98.400
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL	0	98.400
NOMBRAMIENTO R.F	0	98.400
REFORMA DE ESTATUTOS	0	98.400
Valor fijo FGR		6.000
TOTAL PAGO		399.600

AUTORIZADO POR

UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTO DE CAUCA

PIN: 19000048238

INGRESE PIN EN WWW.CAUCA.GOV.CO

N° RECIBO	86404			
FECHA	AÑO	MES	DÍA	
	2017	07	05	

Pago exitoso por: BANCO

No. DOCUMENTO Acto Camara
002FUPRODESO

IMPUESTO AL REGISTRO

MUNICIPIO DE POPAYAN- Circulo: CAMARA DE COMERCIO DE POPAYAN
Matricula:

OTORGANTE

FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL - 9009396732

ACTOS A LIQUIDAR

NOMBRE ACTO	VALOR CUANTIA	IMPUESTO
NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA	0	98.400
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL	0	98.400
NOMBRAMIENTO R.F	0	98.400
REFORMA DE ESTATUTOS	0	98.400
Valor fijo FGR		6.000
TOTAL PAGO		399.600

AUTORIZADO POR

Cauca

RECIBO DE PAGO

Fecha de impresion: 22-05-2018

22 MAY 2018

Datos Del Pagador.

Identificacion del Pagador:	9009396732	Procedencia:	
Nombre del Pagador:	FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL	Circulo	CAMARA DE COMERCIO DE POPAYAN

Detalles Del Pago.

PIN	Fecha Acto	No. Acto	Matricula	Impuesto	Extemporaneidad	Valor fijo FGR	Total Factura
19000065073	2017-05-20	002FUPRODESO		0,00	107.300,00	7.000	114.300,00

Extemporaneidad liquidada hasta: 2018-05-31

Fecha Limite de Pago(AAAAMMDD): 2018-05-31 — Total Pago $ 114.300,00

Pago con codigo de barras:

(415)0000000016417(8020)0058171061694001(3900)0000114300(96)20180531

- REGISTRO Y/O CAMARA DE COMERCIO-

8 6

SAE GOBERNACION CAUCA CASA CALDAS
22/05/2018-04:48:16p.m.
#:61 Ref: 581710616940O1 CJ: PR_75292
2426128-581710616940011110661
7.IMPUESTO REGISTRO
EFECTIVO : 114,300.00
VALOR TOTAL: 114,300.00
- COPIA 1 -

Cauca - Todas las Oportunidades

Impuesto de Registro

Cau Territorio de

IMPUESTO DE REGISTRO

AYUDA EN VIVO EN LINEA

20180522

Cauca

N° RECIBO	110888		
FECHA	AÑO	MES	DIA
	2018	05	22
PROCENDECIA			

Pago exitoso por:
BANCO

No. DOCUMENTO 002FUPRODESO

IMPUESTO AL REGISTRO

- Circulo: CAMARA DE COMERCIO DE POPAYAN
Matricula:

OTORGANTE

FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL - 9009396732

ACTOS A LIQUIDAR

NOMBRE ACTO	VALOR CUANTIA	IMPUESTO
EXTEMPORANEIDAD	0	0
	0	0
	0	0
Valor fijo FGR		7.000
Extemporaneidad		107.300
TOTAL PAGO		114.300

AUTORIZADO POR

UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTO DE CAUCA

PIN: 19000065073

INGRESE PIN EN WWW.CAUCA.GOV.CO

Cauca

N° RECIBO	110888		
FECHA	AÑO	MES	DIA
	2018	05	22

Pago exitoso por:
BANCO

No. DOCUMENTO 002FUPRODESO

IMPUESTO AL REGISTRO

- Circulo: CAMARA DE COMERCIO DE POPAYAN
Matricula:

OTORGANTE

FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL - 9009396732

ACTOS A LIQUIDAR

NOMBRE ACTO	VALOR CUANTIA	IMPUESTO
EXTEMPORANEIDAD	0	0
	0	0
	0	0
Valor fijo FGR		7.000
Extemporaneidad		107.300
TOTAL PAGO		114.300

AUTORIZADO POR

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Entidades sin Animo de Lucro	Código: Versión: 1.0 Página:

OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

EL LIDER DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con destino a la Cámara de Comercio del Cauca, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Ley 2150 de 1995 y su decreto reglamentario 427 de 1996,

C E R T I F I C A:

Que la Gobernación del Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 108 del 23 de abril de 1991, reconoció personería jurídica a la entidad denominada FUNDACIÓN PRODESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO), con domicilio en la Ciudad de Popayán, la cual es una entidad sin ánimo de lucro.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene por objeto general propender por el desarrollo y bienestar de sus asociados y todos los habitantes del municipio, así como expresar e intentar solucionar las necesidades más sentidas de nuestro municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

a)- Revivir y rescatar los valores humanos de nuestro municipio

b)- Tomar la bandera cívico social, para que unificados en el municipio erradiquemos los principales problemas.

c)- Contribuir al progreso social, económico, moral, familiar y comunal.

d)- Fomentar y desarrollar actividades de todo tipo que ayuden a mejorar el nivel de vida de todos los asociados.

Para el cumplimiento de estos objetivos fundamentales, la "Fuprodeso", podrá desarrollar las siguientes actividades:

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Entidades sin Animo de Lucro	Código: Versión: 1.0 Página:

OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

a)- Agrupar a todos los moradores del municipio de Popayán o a los ciudadanos que de una u otra forma tienen vínculo directo o indirecto con nuestra ciudad.
b)- Consecución de fuentes de financiación destinadas a la ejecución de planes y programas de desarrollo para el municipio.
c)- Promover todas las formas de capacitación de los habitantes del municipio en el orden jurídico, técnico, administrativo, legal y otros temas.
d)- Promoción de servicios de recreación y seguridad social para los habitantes del municipio.
e)- Realización de seminarios, cursos, talleres, conferencias, encuentros, reuniones y en general toda clase de eventos en los que se promueva la formación, capacitación, educación y desarrollo del municipio, en los que los habitantes puedan participar activamente.

f)- Buscar el apoyo real de personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en aspectos financieros, técnicos, jurídicos, educativos, que sirvan al progreso integral.
PARAGRAFO: Para el desarrollo de las actividades enunciadas la Fundación, podrá adquirir cualquier título gravar y enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, celebrar contratos de cualquier índole, abrir y manejar cuentas bancarias, realizar inversiones, recibir donaciones, aportes contribuciones o cuotas de sus afiliados o de personas e instituciones privadas u oficiales, nacionales o extranjeras y aplicar estos recursos a la obtención de sus fines.

DURACIÓN: Término Indefinido
EL PATRIMONIO DE "FRUPRODESO" ESTARÁ CONSTITUIDO POR:
a)- Los aportes voluntarios de los socios o por carnetización la cual es obligatoria para todos los socios.

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Entidades sin Animo de Lucro	Código: Versión: 1.0 Página:

OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

b). Las cuotas ordinarias de sostenimiento y extraordinarias serán fijadas por la asamblea general y por la Junta Directiva de la Fundación

c)- Las donaciones, contribuciones, aportes y demás recibidas de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.

d)- Los dineros obtenidos por concepto del desarrollo de actividades o la prestación de servicios, propios de su objeto social.

e)- Aportes que se obtengan por las multas impuestos a los socios de la Fundación, cuando incurran en alguna falta contemplada dentro de los estatutos.

f)- Los rendimientos por concepto de inversiones y depósitos de la Fundación.

PARAGRAFO: Una vez reunido los fondos, se procederá a abrir una cuenta de ahorros en un banco de la ciudad de Popayán. Los fondos serán empleados en los gastos que ocasionen los programas especiales para toda la comunidad de nuestro sector.

Las consignaciones las hora el tesorero de la fundación una vez recogidos los aportes, se deberá llevar un libro de ingresos y egresos, como también una relación de aportes por cada afiliado.

Los retiros de dinero se harán entre el tesorero y el Fiscal con previo conocimiento y autorización de la Junta Directiva.

La Junta Directiva de la Fundación, presentará mensualmente un estado financiero de ingresos y egresos a los afiliados que lo soliciten.

Los gastos menores de 10.000.oo los podrá autorizar el presidente de la fundación, cuando estos gastos sean mayores a este monto requieren la aprobación de la junta directiva. (o por quorum de la misma).

OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

DE LA ASAMBLEA GENERAL

La asamblea general se hará cada seis (6) meses o cuando por alguna circunstancia urgente se requiera.
La Asamblea general estará representada por todos los afiliados de la Fundación, con derecho a voz y voto.
Son todos los socios activos carnetizados y adscritos como tales, que cumplan los requisitos del presente estatuto
La Fundación Pro-desarrollo Social "FRUPRODESO", tendrá sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes. Las sesiones Ordinarias se realizaran cada 6 meses mínimo,; las extraordinarias y Solemnes se harán cuando la Junta Directiva las convoque.

La Asamblea se citara con Diez (10) días de anticipación a la fecha de realización.

Son funciones de la Asamblea General:
a.- Nombrar la Junta Directiva para un periodo de 2 años
b.- Posesionar con la respectiva toma de juramento a los directivos de la Fundación.
c.- Reformar los Estatutos
d.- Dictar todas las providencias que estime conveniente para que "FRUPRODESO" funcione correctamente
e.- Nombrar los diferentes comités, así:
Comité de Educación y Cultura
Comité de Salud.
Comité de Deportes
Comité de Prensa

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Entidades sin Animo de Lucro	Código: Versión: 1.0 Página:

OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

También podrá nombrar las demás comisiones que la Asamblea crea convenientes.
f.- Aprobar el presupuesto de la Fundación.
g.- Evaluar y ratificar los informes de la Junta Directiva y de los diferentes comités.
h.- Las demás funciones que le señalen los estatutos.

DE LA JUNTA DIRECTIVA
Constituye la Junta Directiva de la Fundación Pro- Desarrollo Social "FRUPRODESO", el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero, el Fiscal y los Vocales.

Los directivos de la Fundación se reunirán cada 15 días en la sede, para presentar informes y programaciones a realizar.
PARAGRAFO: Es potestativo del presidente de la Fundación citar a reuniones extraordinarias, si fuese necesario.

Tanto para Asambleas como para reuniones de la Junta Directiva se comprobara el quorum de asambleístas o directivos y las decisiones se tomaran siempre por mayoría.

El periodo de la Junta Directiva será de dos (2) años contados a partir de su elección, sus miembros podrán ser reelegidos máximo durante dos periodos consecutivos en el mismo cargo; mas sin embargo si podrán ser reelegidos en otro cargo de la Junta.

Funciones. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

a) Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la fundación mediante circulares u otro medio de información.

OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

b) Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final.

c) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los estatutos y las solicitudes a la Junta directiva.

d) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fundación.

e) Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el Presidente y el Secretario General comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas.

f) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin.

g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 200 salarios minimos mensuales legales vigentes.

h) Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de la Fundación.

i) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el Presidente debe presentar luego a la Asamblea General.

j) Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos.

k) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la Fundación.

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Entidades sin Animo de Lucro	Código: Versión: 1.0 Página:

OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

l) Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE "FRUPRODESO"

a.- Realizar y presidir las reuniones oportunamente.

b.- Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias según necesidades.

c.- Presentar a la Fundación los planes a realizarse para el mejoramiento de nuestra comunidad.

d.- Representar legalmente a la Fundación en las actividades programadas en la ciudad.

e.- Hacer ordenación de gastos conjuntamente con el Tesorero y Fiscal.

f.- Autorizar con su firma las cuentas que se presenten.

g.- Rendir informes en la Asamblea General.

h.- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y estatutos.

i.- Las demás que le confieran los asambleístas.

FUNCIONES DEL FISCAL

a.- Dar aprobación a las cuentas que se le `presente para pago.

b.- Revisar constantemente los libros de ingreso y egreso y demás libros de control o documentos (Cotizaciones, facturas, órdenes de pagos, libretas de ahorro, etc.)

c.- Controlar los bienes del inventario de la fundación y aquellos que se hayan recibido a título de dominio y velar su completa conservación y seguridad.

d.- Controlar los ingresos y cuidar que los fondos que se invitan en las finalidades propias de "FRUPRODESO" y de conformidad con los estatutos.

e.- Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y boletas de retiro de las cuentas bancarias de la Fundación Pro-Desarrollo Social "FRUPRODESO".

f.- Velar por el estricto cumplimiento de los deberes y derecho de los afiliados, denunciar cualquier irregularidad ante la Junta Directiva o ante la Entidad competente.

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Entidades sin Animo de Lucro	Código: Versión: 1.0 Página:

OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

La Fundación Pro-Desarrollo Social "FRUPRODESO", podrá ser disuelta por:

a.- Inoperancia

b.- Tergiversación o incumplimiento de los objetivos.

c.- Cuando el noventa (90) por ciento de sus socios activos consideren que la Fundación no está en condiciones de seguir funcionando con previa comprobación de esta situación.

PARAGRAFO: En caso de disolución de la Fundación, los bienes que componen su patrimonio, una vez cancelado su pasivo, pasara a una organización popular o comunitaria que la asamblea señalara.

REFORMAS

Descuerdo a lo establecido, la Asamblea General podrá en cualquier momento reformar los presentes estatutos, pero dichas reformas entraran en vigencia, cuando hayan sido aprobadas por la autoridad competente.

La última junta directiva reportada a esta oficina y que se encuentra vigente está integrada por los siguientes dignatarios:

PRESIDENTE	: FABIAN ROMERO	C.C.10.547.696
VICEPRESIDENTE	: PEDRO NEL VALENCIA	C.C.10.532.598
SECRETARIO	: JORGE E. ORTIZ F.	C.C.10.541.740
TESORERO	: JORGE JURADO	C.C.10.538.723
FISCAL	: JAIRO LEON RESTREPO SULEZ	C.C.10.532.706

Popayán, 31 de Mayo de 2018

LEOVIGILDO MOSQUERA MEDINA
Líder Oficina



FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL FUPRODESO

REUNION ORDINARIA

ACTA No. 2

En la ciudad de Popayán, siendo las 5:00 p.m. del veinte (20) de mayo del año 2017, se reunieron en las instalaciones de la Entidad los miembros de la Asamblea General, previa convocatoria realizada por el Doctor **FABIAN ALONSO ROMERO ESPAÑA,** en su calidad de Representante legal, mediante oficio personal, enviado con 10 días de anticipación, a cada uno de los miembros, tal y como lo establecen los Estatutos Sociales de la Fundación, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1- Nombramiento de Presidente y Secretario de reunión.
2- Verificación del Quórum.
3- Informe Contable.
4- Reforma Parcial de Estatutos.
5- Nombramiento Junta Directiva.
6- Nombramiento Revisor Fiscal.
7- Aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1- Siguiendo el orden del día, la Asamblea General, procede a nombrar como presidente de la reunión a la señora **SANDRA PATRICIA SALAZAR ACHINTE** y como secretaria de la reunión a la señora **RUBY CERON ALVEAR**, quienes estando presentes aceptan el encargo.

2- La señora **RUBY CERON ALVEAR,** en su calidad de secretaria de la reunión, verifica el quorum, y constata la presencia de la totalidad de los miembros hábiles activos que conforman la Asamblea General, es decir 6 asociados hábiles activos.



FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL FUPRODESO

ASOCIADOS	IDENTIFICACIÓN
MARÍA ISABELLA BENITEZ SALAZAR	1.061.796.203
JUAN DAVID BENITEZ SALAZAR	1.061.782.655
SANDRA PATRICIA SALAZAR ACHINTE	34.552.934
LUIS ASDRUBAL SALAZAR ACHINTE	4.664.204
ELCY PIEDAD SALAZAR ACHINTE	25.394.385
RUBY CERON ALVEAR	1.061.694.036

3. Informe Contable

El Señor Contador **ALEXANDER FLOREZ ARIAS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 10.527.556 de Popayán y Tarjeta Profesional No. 32099-T; presente un Informe Contable debidamente detallado donde se manifiesta los Respectivos Ingresos y Egresos como el Balance General del año 2016, donde no hay excedentes de ninguna índole debido que esta Fundación es sin Ánimo de Lucro, la Asamblea General, procede a dar un visto bueno a estos Estados y los son aprobados en su totalidad, de forma unánime.

4. Reforma Parcial de Estatutos:

4.1- Ampliación del Objeto Social.

La Asamblea General, con el ánimo de ampliar el rango de contratación de la Entidad, decide por unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros hábiles activos que la conforman, reformar el Objeto Social de la Entidad, el cual en adelante será:

Artículo 2°. Objeto Social - FUPRODESO está enfocada de manera general en ejecutar todo acto en beneficio de sus asociados y en el de la comunidad de los diferentes entes territoriales tales como municipios, departamentos y del país propiciando programas de rehabilitación, desarrollo y bienestar social, recreación, implementando, apoyando, financiando actividades en empleo y mejoramiento de la calidad de vida y en tal sentido podrá realizar la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones en aspectos de gestión, en educación, salud, salud ocupacional, seguridad social, seguridad industrial, medio ambiente, desarrollo personal,



orientación familiar, abordaje psicosocial a víctimas del desplazamiento forzado, jóvenes en alto riesgo, personas con discapacidad, tercera edad.- Brindar asesoría, consultoría, y proyectos de emprendimiento Inserción a población de desmovilizados de las diferentes fuerzas; acompañar, asesorar y servir de garantes en las mesas de diálogo para garantizar la búsqueda de la paz, garantizando los derechos de los actores en conflicto.- Contratar la atención humanitaria en lo logístico, administrativo, asesoría jurídica y acompañamiento psicosocial a las víctimas del desplazamiento forzado, violencia intrafamiliar, social, económica y reparación integral a las víctimas de la violencia. Podrá presentar propuestas de Licitación Pública y Privada- También podrá adquirir, poseer, grabar, constituir o aceptar pignoración y enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, así como tomarlos o darlos en arrendamiento, subarrendarlos, o cualquier otro título no traslaticio de dominio y destinarlos al cumplimiento de dicho objeto. Establecer alianzas estratégicas, uniones temporales con instituciones públicas, privadas, organizaciones de diferente índole del mismo, similar o diferente Objeto Social y tipo, aportar en ellas estos bienes, transformarse o fusionarse con otra u otras organizaciones o escindirse. Prestar servicios como Operador logístico y cultural con todo lo relacionado a la organización de eventos, presentación de espectáculos en vivo, suministro de alimentación, alojamiento, transporte, comunicaciones e impresos. Todo lo anterior excelentemente administrado y supervisado, porque contamos con Recurso Humano idóneo Profesional y especializado para prestar servicios excelentes y eficientes.

EN EL CAMPO DE LO CULTURAL Y LAS COMUNICACIONES: FUPRODESO trabaja por el desarrollo de la tradición cultural y artística, de los asociados y comunidades que así lo requieran, impulsando procesos de redes sociales por medio de las cuales desarrolla estrategias para la Educación, la investigación, comunicación comunitaria, procesos sociales y productividad, acorde con el Ambiente y la

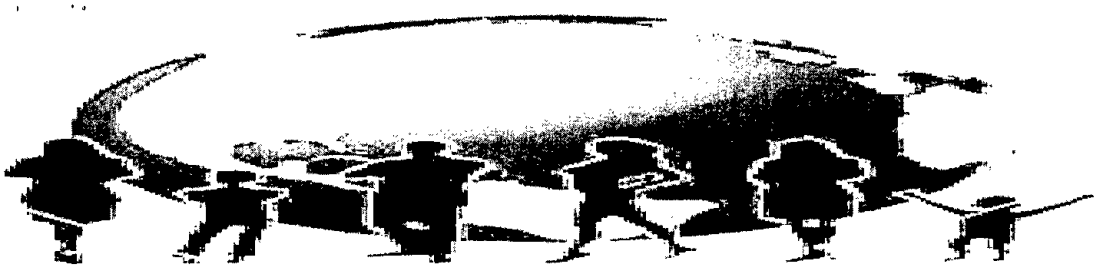


diversidad biológica. Genera emprendimientos Colectivos con sus asociadas y asociados desarrollando procesos de autogestión comunitaria, Impulsa procesos de formación Política con dimensión de género y generacional mediante proyectos culturales y artísticos. Realizar campañas didácticas, sociales y recreativas en favor del bienestar de la juventud y demás personas de diferentes etapas para contrarrestar los males que aquejan nuestra sociedad; Contribuir con el desarrollo y apoyo de medios de comunicación local, departamental y nacional; Desarrollar programas dirigidos a contribuir con los fines de la fundación y a financiar las diferentes actividades, programas y servicios; Desarrollar y promover un canal de televisión y sistemas de comunicación, básicos para cumplir con los objetivos de la Fundación; Desarrollar y promover empresas para el desarrollo de la comunicación en los campos editorial, discografía, Internet, radiodifusión, sistemas de cable y demás medios que existen o lleguen a existir; Organizar y desarrollar espectáculos, concursos, conciertos, actividades culturales y deportivas para la comunidad y sociedad en general; Profundizar la investigación y promover actividades afines con nuestros objetivos, en forma directa o por convenios con instituciones que cuenten con las licencias de las autoridades correspondientes, cuando estas sean exigidas para tales fines.

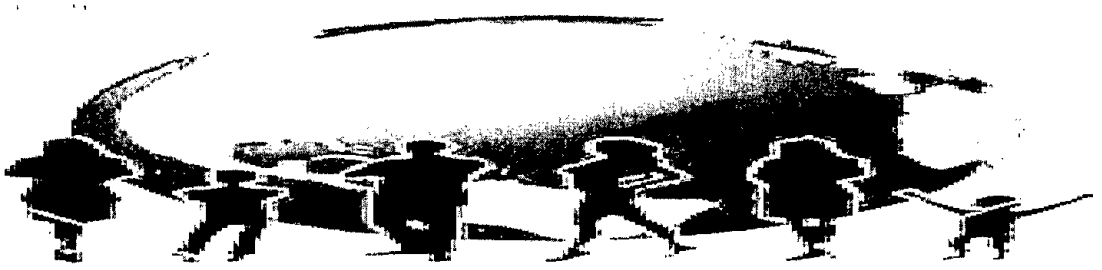
EN EL CAMPO SOCIAL: Podrá formular y evaluar proyectos, asesorar y ejecutar los siguientes servicios profesionales : 1.- Investigación sobre problemas sociales en el Cauca u otro departamento y con la Nación 2.- Formular y evaluar proyectos productivos y de generación de empleo 3.- Apoyar actividades de los grupos marginales de población tales como campesinos, indígenas, afrocolombianos, cooperativas rurales, grupos comunitarios con el objeto de mejorar su nivel de vida 4.- Impulsar y ejecutar programas para el desarrollo socioeconómico, regional y comunitario 5.- Suscribir contratos o convenios técnicos, económicos y de cooperación que sean del caso para el



cumplimiento del objeto social con organismos nacionales e internacionales 6.- Gestionar recursos ante entidades nacionales o internacionales para el desarrollo del objeto social. 7.- Formular y ejecutar programas y proyectos en seguridad alimentaria 8.- Asesoría, formulación, ejecución y control de proyectos y políticas públicas para la planeación, construcción, adecuación de infraestructura de la primera infancia y adolescencia, tercera edad, en salud pública y hospitalaria, personas en situación de desplazamiento y discapacidad en los entes territoriales, organismos públicos y empresas privadas 9. Formular. Evaluar, supervisar y ejecutar proyectos en materia de salud ocupacional y riesgos profesionales en las diferentes ramas. 10. Formular, adecuar, desarrollar y ejecutar programas de salud en áreas de atención básica, asistencia social y afines. 11.- Establecer alianzas estratégicas con entidades u organismos que tengan el mismo objeto social ya sean de carácter nacional e internacional.12.- Asesorar , formular, supervisar y ejecutar proyectos en movilidad urbana y rural.- 13.- Asesorar, formular, supervisar y controlar, ejecutar proyectos en materia deportiva fundamentalmente obras de infraestructura deportiva 14.- Asesorar , formular , evaluar , supervisar proyectos en materia de vivienda , mejoramiento de la misma tanto rural como urbana.- 15.- La sociedad podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título , dar o recibir en mutuo , girar , recibir , endosar títulos valores y recibir dineros u aportes de personas naturales o jurídicas que a cualquier título provengan con el propósito de desarrollar su objeto social, siempre y cuando tengan origen lícito- 16.- Desarrollar , formular y ejecutar proyectos y programas dirigidos a desmovilizados y víctimas del conflicto armado. 17.- Desarrollar y asesor proyectos y programas para la prevención de violaciones a los derechos humanos, 18. Ejecutar programas tendientes a suministrar y proveer dotaciones, alimentos, complementos nutricionales, elementos de la canasta educativa, dotaciones escolares, equipos de oficina y tecnológicos para el sector público y privado. 19. Promover los



derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir los riesgos o amenazas de vulneración de los mismos. 20. Fortalecer con las familias y comunidades las capacidades para promover su desarrollo, fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y prevenir la violencia intrafamiliar y de género. 21. Promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, los niños, niñas y adolescentes y la familia. 22. Promover la educación para el trabajo, en la población de todas las edades, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las personas a través de la prestación de servicios a la comunidad y a las entidades públicas y privadas en el desarrollo de programas y proyectos de promoción, prevención y protección integral para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y en general cualquier individuo que requiera el servicio de la sociedad; de igual manera podrá intervenir familias y comunidades en general de acuerdo a la normatividad legal vigente colombiana en las áreas de educación para el trabajo y desarrollo humano, salud asistencial y desarrollo institucional en general, de una forma integral, coherente y continuada. 23. Formular, asesorar, ejecutar y acompañar programas, proyectos, convenios en temas de atención, cobertura y asistencia técnica al post conflicto armado en Colombia. 24. Dictar u ofrecer capacitaciones, talleres, seminarios, entre otros para funcionarios de entidades públicas y privadas, personas en general, niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos, tercera edad o cualquier otro grupo con el fin de ampliar cualquier tipo de conocimientos a la sociedad. 25. Fomento a la participación activa de la mujer en la sociedad. 26. Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas. 27. Brindar servicios de atención a niños, niñas, adolescentes y familias, especialmente aquellos en condiciones de amenaza, insolvencia o vulneración de sus derechos. 28. Diseñar, formular, asesorar, ejecutar y acompañar programas, proyectos, convenios, asistencia técnica en temas de prevención y protección



integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas. 29. Recibir donaciones de entidades publicas o privadas de orden Nacional e Internacional en pro del desarrollo social. 30. Diseñar, formular, asesorar, ejecutar y acompañar programas, proyectos, convenios, asistencia técnica en temas de cultura, rescate a la identidad cultural, talleres orales, teatro, danzas, presentación de artistas Regionales, Nacionales e Internacionales y todo lo relacionado con la organización y/o logística que esto requiere para la ejecución de estas actividades. 31. Diseñar, formular, asesorar, ejecutar y acompañar programas, proyectos, convenios, asistencia técnica en temas de derechos humanos, asistencia psicosocial, reclutamiento forzado, violencia de género, LGTBI, desaparición forzada y todo lo relacionado con los temas del milenio. 32. Formular, asesorar, ejecutar y acompañar programas, proyectos, convenios, asistencia técnica en temas de emprendimiento, creación de empresas, TLC, S, templabilidad y lo relacionado con la parte administrativa. 33. Diseñar. formular, asesorar, ejecutar y acompañar programas, proyectos, convenios, asistencia técnica en temas de dotación o capacitaciones en escuela, colegios y universidades. 34. Diseñar, Formular, Ejecutar Capacitar, asesorar, y acompañar programas, proyectos, convenios, asistencia técnica en temas de salud como brigadas, vacunación, sexualidad segura, VIH, enfermedades de transmisión sexual y todas las relacionadas a mejorar la calidad de vida de las personas en salud. 35. Diseñar, formular, asesorar, ejecutar y acompañar programas, proyectos, convenios, asistencia técnica en desnutrición alimentaria para niños, jóvenes, adultos y tercera edad. 36. Ser proveedor de alimentos para niños, jóvenes, adultos y tercera edad. 37. Lograr en niños y jóvenes una eficaz comunicación que le permitan proyectar una imagen positiva de si mismo de su entorno y estar capacitado de manera integral para hacer frente a cualquier situación. 38. Fomentar los proyectos alternativos en educación y comunicación en las comunidades que les permitan



buscar y cubrir un mejor desarrollo integral, tanto personal como social. 39. Impulsar proyectos que busquen el mejoramiento del nivel académico de los habitantes a través de convenios de estudios, becas, etc...de las clases menos favorecidas del país. 40. Diseño, Formulación, Ejecución, Capacitación, Evaluación y Control de proyectos para desplazados, desmovilizados y reinsertados a través de instituciones estatales, públicas, privadas, nacionales y ONG internacionales. 41. Desarrollar procesos de transferencia de tecnología en el sector agropecuario mediante días de campo, talleres, eventos divulgativos, seminarios etc. 42. Diseño, Formulación, Ejecución, Capacitación y Evaluación de proyectos de cooperación internacional. 43. Asesoría y consultoría y ejecución a los planes de atención básica en salud ocupacional, higiene, industrial, seguridad industrial, capacitación en educación física, recreación, cultura, deporte, psicología y medicina de deporte. 44. La Sociedad participara en las líneas de crédito externos e internos para realizar inversiones del objeto de la misma. 45. Promover, realizar y ejecutar estudios de pre factibilidad, sectoriales y sub sectoriales y estudios de factibilidad técnico económico de proyectos y programas determinados en especial en los sectores rurales para la conservación del ambiente, desarrollo institucional productivo, y la asesoría técnica para los sectores en mención. 46. Diseño, Formulación, Capacitación, Evaluación, ejecución, desarrollo y control de proyectos en: Ingeniería Civil, Sanitaria, Eléctrica ambiental, Agroquímica, Agrícola Agroforestal, Ecológicos, De Minas, De sistemas Educativos y de Vivienda, Prestación de Servicios Profesionales en Salud, Asesoría, Asistencia, Educación, Interventora y Auditoria en todo lo referente a los programas de prevención y promoción de salud. 47. Diseño, Formulación, Ejecución, Capacitación y Evaluación de planes de desarrollo municipal, departamental y nacional. 48. Diseño, Formulación, Ejecución, Capacitación y Evaluación de programas y proyectos en educación superior, básica, media y capacitación, educación continua, suscribir convenios



interinstitucionales, interadministrativos y de asociación con municipios, universidades públicas y privadas, con instituciones y entidades del estado en todas las disciplinas (ciencias económicas contables, administrativas empresariales, salud, educación, obras civiles, jurídicas y programas de lectoescritura y matemáticas en todos los niveles educativos). 49. Formulación, ejecución y gestión de proyectos de inversión social a entidades territoriales públicas y privadas de orden nacional e internacional. 50. Construcción de infraestructura de obras civiles, hidráulicas (presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistema de irrigación y drenajes de aguas) obras sanitarias y ambientales (redes de distribución de agua potable y servidas, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento protección y control de erosión, manejo y control ambiental). 51. Buscar financiación ante las entidades nacionales e internacionales para el cumplimiento de su objeto social: Celebrar contratos o convenios requeridos para el desarrollo de sus objetivos. 52. Fortalecer los programas pendientes a ayudar a la mujer y a la juventud trabajadora en los procesos productivos, que conlleva a un mejoramiento de su nivel de vida: en aspectos económicos, financieros, administrativos. 53. Ofrecer el servicio de monitoria e interventora de proyectos a las entidades nacionales e internacionales que lo requieran. 54. Fomentar la creación de empresas, microempresas, fami empresas y similares promoviendo los proyectos convenientes para el progreso y desarrollo del área de influencia. 55. Propender por la búsqueda de alternativas para contrarrestar el flagelo de las adicciones por consumo de sustancias psicoactivas en cualquiera de sus manifestaciones, específicamente en niños, adolescentes, fortaleciendo el ente y su familia como un todo con el fin de facilitar instrumentos que permitan conocer la dimensión del problema, introduciéndolos en la búsqueda de soluciones a fin de que se reconozca su problemática y se diseñe a trabajar los factores causales del



flagelo, aplicando un proyecto de vida que promueva el bienestar dentro de un ambiente personal, social y familiar.

EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA: Promover, formular, evaluar y ejecutar obras de diseño, construcción, mejoramiento, rehabilitación, supervisión, interventora de obras civiles, arquitectónicas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, ecológicos, agrícolas forestales, mineras y de energía; catastrales y de geodesia.

4.2- La Asamblea General, decide por unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros hábiles activos que la conforman, crear el cargo de Revisor Fiscal y sus respectivas funciones:

REVISOR FISCAL DE "FRUPRODESO": El revisor fiscal deberá ser contador público, elegido por la Asamblea General, por un periodo de un año, quien deberá guardar completa reserva sobre los actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de su cargo.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL DE "FRUPRODESO": Serán Funciones del Revisor Fiscal las siguientes:

A.- Dar aprobación a las cuentas que se le presente para pago.
B.- Revisar constantemente los libros de ingreso y egreso y demás libros de control o documentos (Cotizaciones, facturas, órdenes de pagos, libretas de ahorro, etc.)
C.- Controlar los bienes del inventario de la fundación y aquellos que se hayan recibido a título de dominio y velar su completa conservación y seguridad.
D.- Controlar los ingresos y cuidar que los fondos que se invitan en las finalidades propias de "FRUPRODESO" y de conformidad con los estatutos.
E.- Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y boletas de retiro de las cuentas bancarias de la Fundación Pro-Desarrollo Social "FRUPRODESO".
F.- Velar por el estricto cumplimiento de los deberes y derecho de los afiliados, denunciar cualquier irregularidad ante la Junta Directiva o ante la Entidad competente.



FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL FUPRODESO

4.3- La Asamblea General, decide por unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros hábiles activos que la conforman, reformar la composición de la Junta Directiva de la Entidad, la cual en adelante quedará integrada así:

La Junta Directiva de la Fundación está conformada por:

JUNTA DIRECTIVA
PRESIDENTE – REP. LEGAL
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA
TESORERO
VOCAL
FISCAL

5-. Nombramiento Junta Directiva

La Asamblea General, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Entidad, eligen por unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros hábiles activos que la conforman, a los miembros de la Junta Directiva, la cual queda conformada así:

CARGO	NOMBRE	No. IDENTIFICACION	FECHA EXPEDICIÓN
PRESIDENTE – REP. LEGAL	MARÍA ISABELLA BENITEZ SALAZAR	1.061.796.203	12/12/2014
VICEPRESIDENTE	JUAN DAVID BENITEZ SALAZAR	1.061.782.655	08/08/2013
SECRETARIA	SANDRA PATRICIA SALAZAR ACHINTE	34.552.934	30/01/1987
TESORERO	LUIS ASDRUBAL SALAZAR ACHINTE	4.664.204	01/10/1980
VOCAL	ELCY PIEDAD SALAZAR ACHINTE	25.394.385	18/01/1977
FISCAL	RUBY CERON ALVEAR	1.061.694.036	25/01/2005

Las personas, elegidas estando presentes **ACEPTAN,** los cargos designados.



FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL FUPRODESO

6-. Nombramiento Revisor Fiscal

La Asamblea General, conforme a lo determinado en la reforma estatutaria, nombra por unanimidad; es decir con el voto favorable del 100% de los miembros hábiles activos que la conforman, al Contador Público Titulado **ALEXANDER FLORES ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.527.556 de Popayán, expedida el 01 de abril de 1.975, y Tarjeta Profesional No. 32099-T, como Revisor Fiscal de la Entidad, quien estando presente en la reunión **ACEPTA** el cargo, para el cual es elegido.

7. - APROBACIÓN DEL ACTA

Agotado el orden del día la presidenta procede a hacer un receso de media hora para que se levante el acta, siendo las 9 p.m. del veinte (20) de mayo del año 2017, una vez leía en su totalidad, la Asamblea General de la Fundación, aprueba el contenido del acta por unanimidad.

La presente Acta es fiel copia tomada de su original.

PRESIDENTE

SANDRA PATRICIA SALAZAR ACHINTE
C.C. No. 34.552.934 de Popayán

SECRETARIA

RUBY CERON ALVEAR
C.C. No.1.061.694.036 Popayán



FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL FUPRODESO

Popayán, 17 de mayo de 2018.

Doctor:
Adrián Hernando Sarzosa.
Director de Registros Públicos
Cámara de Comercio del Cauca.
La ciudad.

Cordial saludo.

MARÍA ISABELLA BENITEZ SALAZAR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.796.203, en mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRO-DESARROLLO SOCIAL FUPRODESO**, mediante la presente solicito se me incluyan dentro del certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio del Cauca, **la totalidad de actividades contenidas dentro del Objeto Social**, teniendo en cuenta la reforma parcial de estatutos, aprobada de manera unánime por lo miembros de la Asamblea General de la Entidad, en el Acta No. 2 de fecha veinte (20) de mayo del año 2017.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente:

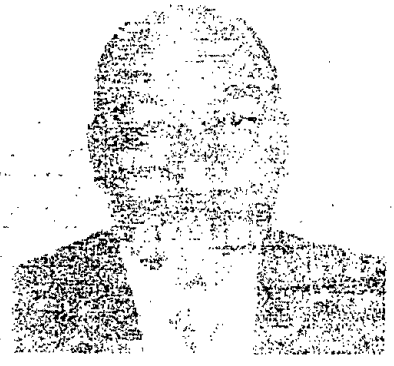
MARÍA ISABELLA BENITEZ SALAZAR.
Representante Legal **FUPRODESO**
C.C. No. 1.061.796.203

7
29
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
No. 527.556

FLOREZ ARIAS

ALEXANDER



CC 10527556



FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1953
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | AB+ G.S. RH | M SEXO

01-ABR-1975 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

01-04-1975

14
30

Codigo de verificación
5820816102

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.061.796.203
Fecha de Expedición:	12 DE DICIEMBRE DE 2014
Lugar de Expedición:	POPAYAN - CAUCA
A nombre de:	MARIA ISABELLA BENITEZ SALAZAR
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 15 de Junio de 2018

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de mayo de 2018

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

98
31

Codigo de verificación
6302116102

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.061.782.655
Fecha de Expedición:	08 DE AGOSTO DE 2013
Lugar de Expedición:	POPAYAN - CAUCA
A nombre de:	JUAN DAVID BENITEZ SALAZAR
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 15 de Junio de 2018

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de mayo de 2018

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

84
32

Codigo de verificación
13511171251

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	34.552.934
Fecha de Expedición:	30 DE ENERO DE 1987
Lugar de Expedición:	POPAYAN - CAUCA
A nombre de:	SANDRA PATRICIA SALAZAR ACHINTE
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Junio de 2018

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de mayo de 2018

AYDA FELISA FERRIN CORTES
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

88
33

Codigo de verificación
6311216101

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	4.664.204
Fecha de Expedición:	01 DE OCTUBRE DE 1980
Lugar de Expedición:	EL TAMBO - CAUCA
A nombre de:	LUIS ASDRUBAL SALAZAR ACHINTE
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 15 de Junio de 2018

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de mayo de 2018

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

83
34

Codigo de verificación
30099171250

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	25.394.385
Fecha de Expedición:	18 DE ENERO DE 1977
Lugar de Expedición:	EL TAMBO - CAUCA
A nombre de:	ELCY PIEDAD SALAZAR ACHINTE
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Junio de 2018

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de mayo de 2018

AYDA FELISA FERRIN CORTES
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

84
35

Codigo de verificación
8536116100

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.061.694.036
Fecha de Expedición:	25 DE ENERO DE 2005
Lugar de Expedición:	POPAYAN - CAUCA
A nombre de:	RUBY CERON ALVEAR
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 15 de Junio de 2018

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de mayo de 2018

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

84
36

Codigo de verificación
8891116149

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	10.527.556
Fecha de Expedición:	01 DE ABRIL DE 1975
Lugar de Expedición:	POPAYAN - CAUCA
A nombre de:	ALEXANDER FLOREZ ARIAS
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 15 de Junio de 2018

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de mayo de 2018

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (8891116149) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14420491241

(415)7707212489984(8020) 000001442049124 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 5 1 1 3	1	Impuestos y Aduanas de Popayán (17)	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica (1)			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA (169)	Cauca (19)	Popayán (001)

41. Dirección principal: CL 26 NORTE 7 C 27 BRR PORTALES DEL NORTE

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
sandapach26@hotmail.com		8371700	3174018415

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9499	19910423						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	14																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha: 2017 07 07

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

10542696

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOYOS BENITEZ YENY ANDREA

985. Cargo: Gestor

DOCUMENTO SIN COSTO
DOCUMENTO NO VALIDADO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14420491241

(415)7707212489984(8020) 000001442049124 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 5 1 1 3	1	Impuestos y Aduanas de Popayán (17)	

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL PRIN (18)	1991 04 23		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadani (13)	1054769 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	ESPAÑA	FABIAN	ALONSO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

COPIA 1/37 32

CAUCA

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.	Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS		REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	X	INSCRIPCIÓN	X	INSCRIPCIÓN	
RENOVACION		RENOVACIÓN		ACTUALIZACION	
TRASLADO DE DOMICILIO		TRASLADO DE DOMICILIO		RENOVACION	
AJUSTE DE INFORMACION FINANCIERA		AJUSTE DE INFORMACION FINANCIERA		CANCELACIÓN	
Nº MATRICULA / INSCRIPCION		Nº INSCRIPCIÓN		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO,INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR	
AÑO QUE RENUEVA		AÑO QUE RENUEVA		Nº INSCRIPCION	
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)					
TIPO ESPECIFICO DE ORGANIZACION (Revisar las instrucciones de formulario RUES)					

IDENTIFICACIÓN

2

Persona Jurídica — RAZÓN SOCIAL: FUNDACIÓN PRO-DESARROLLO FUPRODESO — SIGLA:

Personas Naturales — PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

NIT: 9 0 1 0 9 5 1 1 3 — DV: 1

IDENTIFICACION Nº | FECHA DE EXPEDICIÓN | LUGAR DE EXPEDICIÓN | TIPO: CC [ ] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] | PAIS

No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA EN EL PAIS DE ORIGEN | PAIS ORIGEN | No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

INFORMACION GENERAL

DIRECCION DE DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 26N # 7C - 27 — ZONA: URBANA X RURAL [ ] CÓDIGO POSTAL

UBICACION: LOCAL [ ] OFICINA X LOCAL Y OFICINA [ ] FABRICA [ ] VIVIENDA X FINCA [ ]

MUNICIPIO: Popayán — DEPARTAMENTO: Cauca — LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: [ ] — PAIS: Colombia

TELEFONO 1 (igual al reportado en el formulario del Registro Unico Tributario DIAN Casilla 44)	TELEFONO 2	TELEFONO 3
3 1 7 4 0 1 8 4 1 5	8 3 7 1 7 0 0	

CORREO ELECTRONICO (Obligatorio): sandapach26@hotmail.com

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 26N # 7C - 27 — ZONA: URBANA X RURAL [ ] CODIGO POSTAL

MUNICIPIO: Popayán — DEPARTAMENTO: Cauca — LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: Ciudad Jardín — PAIS: Colombia

TELÉFONO 1	TELEFONO 2	TELEFONO 3
3 1 7 4 0 1 8 4 1 5	8 3 7 1 7 0 0	

CORREO ELECTRONICO (Obligatorio): sandapach26@hotmail.com

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA [ ] ARRENDO [ ] COMODATO [ ] PRÉSTAMO [ ]

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado: SI [ ] NO [ ]

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CODIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4
CLASE 9 4 9 9 SHD [ ]	CLASE 4 7 6 1 SHD [ ]	CLASE [ ] SHD [ ] CLASE [ ] SHD [ ]

FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA	IMPORTADOR	EXPORTADOR	USUARIO ADUANERO
1 9 9 1 0 4 2 3	2 0 1 8 0 2 2 2	[ ]	[ ]	[ ]

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Maximo 1.000 caracteres)

Fecha: 2018/02/21 12:44:32

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

28 - 22 de Febrero de 2018

INFORMACIÓN FINANCIERA

5

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$ $ 5.000.000	Pasivo Corriente	$
Activo No Corriente	$	Pasivo No Corriente	$
Activo Total	$ $5.000.000	Pasivo Total	$
		Patrimonio Neto	$ $5.000.000
		Pasivo + Patrimonio	$ $5.000.000
		Balance Social (*)	$

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$
Otros Ingresos	$
Costo de Ventas	$
Gastos Operacionales	$
Otros Gastos	$
Gastos por Impuestos	$
Utilidad / Pérdida Operacional	$
Resultado del Período	$

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF [ ]

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURIDICAS
1. NACIONAL 1.1. PUBLICO ___ % 1.2 PRIVADO 100% %
2. EXTRANJERO 2.1. PÚBLICO ___ % 2.2. PRIVADO ___ %

SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

6

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ ___ % ___	$ ___ % ___	$ ___ % ___	$ ___ % ___	$ ___ % ___

7

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO	REFERENCIAS - COMERCIALES
1. NOMBRE ___ TELÉFONO ___	1. NOMBRE ___ TELEFONO ___
2. NOMBRE ___ TELEFONO ___	2. NOMBRE ___ TELEFONO ___

ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

8

CODIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURIDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [ ][ ] OTRO CUAL? ___

NÚMERO DE EMPLEADOS [ ][ ][ ][ ][ ]

TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES. SI [ ] NO [ ] CUANTOS: [ ]

TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI [ ] NO [ ]

EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI [ ] NO [ ]

PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (*) [ ]

DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

9

MATRICULA INMOBILIARIA		MATRICULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAIS		PAIS	

LEY 1780 DE 2016

10

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3

SI [ ] NO [X]

SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACION Y HABIENDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

CUMPLO [ ] NO CUMPLO [X]

PROTECCIÓN SOCIAL

11

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI [ ] NO [ ]

TIPO DE APORTANTE. (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES [ ]	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES [ ]	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 [ ]	APORTANTE INDEPENDIENTE [ ]

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica

MARÍA ISABELLA BENITEZ SALAZAR

FIRMA

Documento de Identificación Nº 1.061.796.203 de Popayán CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ]

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Firma y Sello de la Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA
VENTANILLA 5

Fecha: 2018/02/21 12:44:32

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ANEXO 5

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.	Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación 28 –

INFORMACIÓN GENERAL

1

NUMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO): 6

NUMERO DE MUJERES: 4

NUMERO DE HOMBRES: 2

PERTENECE A UN GREMIO: SI [ ] NO [ ] CUAL:

ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA:

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: Gobernación del Cauca.

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO: (Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) SI [ ] NO [ ]

HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SI [ ] NO [ ]

ENTIDAD QUE AUTORIZA

CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

2

ASOCIACIÓN [ ]
CORPORACIÓN [ ]
FUNDACIÓN [X]
ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA [ ]
OTRO [ ] CUAL? _____

TIPO ESPECIFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

INFORMACIÓN ADICIONAL

3

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI [ ] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA? SI [ ] NO [X] CUAL

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI? SI [ ] NO [X]

¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI [ ] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICION DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS? SI [X] NO [ ] CUAL Desplazados

REPRESENTANTE LEGAL

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica: María Isabella Benitez Salazar

FIRMA

Documento de identificación Nº 1.061.796.203.

CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
NIT. 891.580.011-1
VENTANILLA

Fecha: 2018/05/25 08:29:42



FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL "FUPRODESO"

ESTATUTOS

ARTÍCULO 32.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA
a.- Dictar las decisiones y resoluciones dándolas a conocer a los integrantes de la fundación mediante circulares u otros medios de información. b.- Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea general de integrantes, estos reglamentos serán puestos a disposición en cada uno de los organismos, para su aprobación final. c.- Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los estatutos y las solicitudes a la Junta Directiva. d.- Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fundación. e.- Nombrar los directivos de los diferentes organismos internos, quienes se posesionaran ante el Presidente y/o Representante Legal y el Secretario General, comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas. f.- Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin. g.- Autorizar el Representante Legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes. h.- Acordar con el Revisor Fiscal en sistema contable interno de la Fundación. i.- Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el Representante Legal y/o Presidente debe presentar luego a la Asamblea General. j.- Convocar a las secciones de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos. k.- Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la Fundación. l.- Los demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

ARTÍCULO 33.- FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PRESIDENTE DE "FUPRODESO" a.- Realizar y presidir las reuniones oportunamente. b.- Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias según necesidades. c.- Presentar a la Fundación los planes a realizarse para el mejoramiento de nuestra comunidad. d.-Representar legalmente a la Fundación en las actividades programadas en la ciudad. e.- Hacer ordenación de gastos conjuntamente con el Tesorero y Fiscal. f.- Autorizar



con su firma las cuentas que se presenten. g.- Rendir informes en la Asamblea General. h.- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y estatutos. i.- Las demás que le confieran los asambleístas.

ARTÍCULO 34.- FUNCIONES DEL SECRETARIO "FRUPRODESO": a.- Firmar Actas y toda la correspondencia. b.- Leer las Actas e informes en las reuniones. c.- Realizar la inscripción de afiliados en el libro. d.- Elaborar todas las Actas. e.- Llamar a lista en las reuniones y verificar el quorum. f.- Colaborar a entregar folletos, fotocopias, plegables, etc., a los concurrentes a las reuniones cuando estos sean necesarios. g.- Elaborar el orden del día en las reuniones. h.- Las demás que le sean asignadas.

ARTICULO 35.- FUNCIONES DEL TESORERO DE "FRUPRODESO"

a.- Llevar libros de egresos e ingresos de los fondos y demás libros de control que llegare a tener la Fundación. b.- Consignar los dineros recaudados en una entidad bancaria de la ciudad. c.- Recaudar las cuotas de los afiliados. d.- Firmar conjuntamente con el Fiscal los cheques o documentos que impliquen manejo de dinero o bienes. e.- Rendir en cada reunión o Asamblea el informe contable. f.- Cobrar oportunamente los auxilios o aportes que se le otorgan a las Fundaciones y rendir los informes del manejo de estos auxilios a las entidades correspondientes. g.- Las demás que se le asignen por estatutos.

ARTICULO 36.- FUNCIONES DEL FISCAL DE "FRUPRODESO": a.- Dar aprobación a las cuentas que se le presente para pago. b.- Revisar constantemente los libros de ingreso y egreso y demás libros de control o documentos (Cotizaciones, facturas, órdenes de pagos, libretas de ahorro, etc.). c.- Controlar los bienes del inventario de la fundación y aquellos que se hayan recibido a título de dominio y velar su completa conservación y seguridad. d.- Controlar los ingresos y cuidar que los fondos que se invitan en las finalidades propias de "FRUPRODESO" y de conformidad con los estatutos. e.- Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y boletas de retiro de las cuentas bancarias de la Fundación Pro-Desarrollo Social "FRUPRODESO". f.- Velar por el estricto cumplimiento de los deberes y derecho de los afiliados, denunciar cualquier irregularidad ante la Junta Directiva o ante la Entidad competente.



conveniente para que "FRUPRODESO" funcione correctamente. e.- Nombrar los diferentes comités, así: Comité de Educación y Cultura; Comité de Salud. Comité de Deportes; Comité de Prensa; También podrá nombrar las demás comisiones que la Asamblea crea convenientes. f.- Aprobar el presupuesto de la Fundación. g.- Evaluar y ratificar los informes de la Junta Directiva y de los diferentes comités. h.- Las demás funciones que le señalen los estatutos.

ARTICULO 25.- Las resoluciones o decisiones de la Asamble General, se adoptaran en debates por mayoría de votos (la mitad más uno).

ARTÍCULO 26.- El quorum de la Asamblea lo constituyen la mitad más uno, siempre y cuando hayan sido citados todos los afiliados; si pasados 30 minutos no se reúne dicho quorum, se haría la Asamblea dejando constancias escrita de lo sucedido.

CAPITULO VI - DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 27.- Constituye la Junta Directiva de la Fundación Pro-Desarrollo Social "FRUPRODESO", Representante Legal, Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero, el Fiscal y los Vocales.

ARTÍCULO 28.- Los directivos de la Fundación se reunirán cada 15 días en la sede, para presentar informes y programaciones a realizar.

PARAGRAFO: Es potestativo del presidente de la Fundación citar a reuniones extraordinarias, si fuese necesario.

ARTICULO 29.- Tanto para Asambleas como para reuniones de la Junta Directiva se comprobara el quorum de asambleístas o directivos y las decisiones se tomaran siempre por mayoría.

ARTICULO 30.- El periodo de la Junta Directiva será de dos (2) años contados a partir de su elección, sus miembros podrán ser reelegidos máximo durante dos periodos consecutivos en el mismo cargo; mas sin embargo si podrán ser reelegidos en otro cargo de la Junta.

ARTICULO 31.- Los Directivos de la Fundación Pro- desarrollo Social "FRUPRODESO" cumplirán funciones propias de su cargo.



FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL "FUPRODESO"

ESTATUTOS

CAPITULO IV - DEL MANEJO DE FONDOS Y FUNCIONES

ARTICULO 17.- Las consignaciones las hora el tesorero de la fundación una vez recogidos los aportes, se deberá llevar un libro de ingresos y egresos, como también una relación de aportes por cada afiliado.

ARTÍCULO 18.- Los retiros de dinero se harán entre el tesorero y el Fiscal con previo conocimiento y autorización de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 19.- La Junta Directiva de la Fundación, presentará mensualmente un estado financiero de ingresos y egresos a los afiliados que lo soliciten.

ARTICULO 20.- Los gastos menores de 10.000.oo los podrá autorizar el presidente de la fundación, cuando estos gastos sean mayores a este monto requieren la aprobación de la junta directiva. (O por quorum de la misma).

CAPITULO V - DE LA ASAMBLEA

ARTICULO 21.- L a asamblea general e hará cada seis (6) meses o cuando por alguna circunstancia urgente se requiera.

La Asamblea general estará representada por todos los afiliados de la Fundación, con derecho a voz y voto.

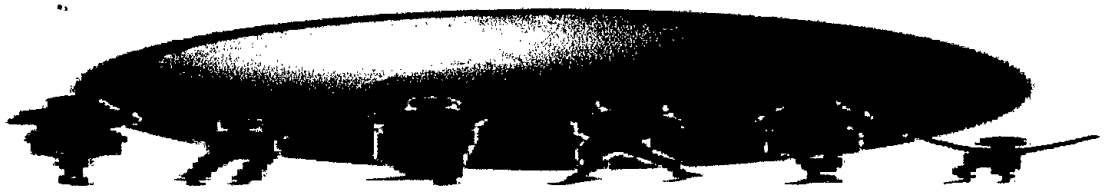
Son todos los socios activos carnetizados y adscritos como tales, que cumplan los requisitos del presente estatuto.

ARTÍCULO 22.- La Fundación Pro-desarrollo Social "FRUPRODESO", tendrá sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes. Las sesiones Ordinarias se realizaran cada 6 meses mínimo,; las extraordinarias y Solemnes se harán cuando la Junta Directiva las convoque.

ARTÍCULO 23.- La Asamblea se citara con Diez (10) días de anticipación a la fecha de realización.

ARTÍCULO 24.- Son funciones de la Asamblea General:

a.- Nombrar la Junta Directiva para un periodo de 2 años. b.- Posesionar con la respectiva toma de juramento a los directivos de la Fundación. c.- Reformar los Estatutos. d.- Dictar todas las providencias que estime



asambleas, reuniones y deliberaciones de "FRUPRODESO". c.- Elegir y ser elegido para desempeñar cargos y funciones dentro de la fundación. d.- Vigilar, conocer e inspeccionar los libros y documentos generales de la Fundación. e.- Presentar por escrito o verbalmente todas las observaciones, objeciones, proposiciones o reclamos que a bien tenga. f.- Disfrutar de todos los actos culturales, sociales deportivos y demás prog4ramados por la fundación. g.- Los afiliados más activos serán tenidos en cuenta para ser candidatizados a cargos vacantes, cuando se presenten en las empresas privadas y/o públicas y/u oficiales, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos exigidos para los cargos vacantes solicitados. h.- Nuestros miembros serán postulados, para que se les dé la oportunidad de trabajo por lo menos por contrato en las empresas, de igual manera se insistirá ante los jefes de las empresas para que dichos contratos sean renovados y se los ocupe periódicamente, siempre y cuando hayan tenido un buen desempeño.

ARTÍCULO 15.- DEBERES: Son deberes de los asociados: a.- Respetar las normas contenidas en los estatutos y reglamento de la fundación. b.- Cancelar oportunamente las cuotas y demás contribuciones ordinarias y extraordinarias dentro de los términos estipulados. c.- Asistir personalmente a todas las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias que se citen. d.- Participar en las deliberaciones y votaciones para las cuales se solicite su concurso. e.- Desempeñar y cumplir fielmente las funciones, tareas y comisiones asumidas o asignadas, en desarrollo de los objetivos de la fundación. f.- Formar parte activa en la iniciativa, estudio, planificación y desarrollo de programas y actividades que tiendan al cumplimiento de los fines de la fundación. g.- Velar por el buen nombre de "FRUPRODESO". h.- Acatar, llegado el caso, de sanciones que se impongan por la junta directiva.

ARTÍCULO 16.- SANCIONES: La Junta Directiva, determinara el régimen de sanciones a ser aplicadas en la siguiente manera: Llamada de atención verbal. b- Llamada de atención de forma escrita. c.- Imposición de multas, según la falta cometida. d.- Suspensiones temporales. e.- Exclusión definitiva.



FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL "FUPRODESO"

ESTATUTOS

CAPITULO III - DE LOS SOCIOS

Clase, Requisitos, Afiliación, Derechos y Deberes.

ARTÍCULO 8.- CLASES: Los afiliados a "FRUPRODESO" serán de tres clases: A. Miembros Fundadores. B. Miembros Activos. Miembros Honoríficos.

ARTICULO 9.- Son miembros fundadores, las personas naturales que suscribieron el Acta de constitución de la fundación "FRUPRODESO", realizada el 11 de marzo de 1991, en el municipio de Popayán.

ARTICULO 10.- Son miembros Activos quienes se hayan afiliado con posterioridad a la firma del Acta de constitución de la Fundación

ARTICULO 11-. Los miembros honoríficos, son los que por su valiosa colaboración y vinculación estrecha hayan hecho que la fundación salga adelante, ya sea por sus aportes económicos, sociales y morales, entre otros. **PARAGRAFO**: Los miembros honoríficos estarán exentos de las obligaciones económicas.

ARTÍCULO 12.- REQUISITOS: Para ser afiliado a "FRUPRODESO" se requiere: a.- Ser persona natural, mayor de 15 años, domiciliado en el municipio de Popayán, o ser persona jurídica de carácter nacional o regional. b.- Ser cónyuge, hijo o familiar del habitante que vive en el municipio por un tiempo mayor de 6 meses. c.- Demostrar interés por el mejor bienestar del municipio. d.- Acatar, cumplir y compartir los objetivos de la fundación y sus estatutos reglamentarios. **PARAGRAFO:** La Junta Directiva de la Fundación, aceptara por mayoría de votos el ingreso de nuevos afiliados, previa solicitud por escrito por medio de un afiliado ya inscrito con anterioridad. Una vez aceptado el afiliado deberá pagar en la tesorería de la Fundación el valor correspondiente a la cuota de afiliación.

ARTÍCULO 13.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO: La calidad de socio se pierde por: a.- Retiro voluntario. b.- Exclusión. c.- Retiro forzoso. d.- Abandono de labores asignadas

ARTÍCULO 14.- DERECHOS: Son derechos de los asociados: a.- Gozar y usar los servicios que preste la Fundación de conformidad con los programas y reglamentos. b.- Asistir con derecho a voz y a voto en las



administrativo, legal y otros temas. d)- Promoción de servicios de recreación y seguridad social para los habitantes del municipio. e)- Realización de seminarios, cursos, talleres, conferencias, encuentros, reuniones y en general toda clase de eventos en los que se promueva la formación, capacitación, educación y desarrollo del municipio, en los que los habitantes puedan participar activamente. f)- Buscar el apoyo real de personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en aspectos financieros, técnicos, jurídicos, educativos, que sirvan al progreso integral. **PARAGRAFO**: Para el desarrollo de las actividades enunciadas la Fundación, podrá adquirir cualquier título gravar y enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, celebrar contratos de cualquier índole, abrir y manejar cuentas bancarias, realizar inversiones, recibir donaciones, aportes contribuciones o cuotas de sus afiliados o de personas e instituciones privadas u oficiales, nacionales o extranjeras y aplicar estos recursos a la obtención de sus fines.

CAPITULO II – PATRIMONIO

ARTÍCULO 7.- EL PATRIMONIO DE "FRUPRODESO" ESTARÁ CONSTITUIDO POR: a)- los aportes voluntarios de los socios o por carnetización la cual es obligatoria para todos los socios. b). Las cuotas ordinarias de sostenimiento y extraordinarias serán fijadas por la asamblea general y por la Junta Directiva de la Fundación. c)- Las donaciones, contribuciones, aportes y demás recibidas de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras. d)- Los dineros obtenidos por concepto del desarrollo de actividades o la prestación de servicios, propios de su objeto social. e)- Aportes que se obtengan por las multas impuestos a los socios de la Fundación, cuando incurran en alguna falta contemplada dentro de los estatutos. f)- Los rendimientos por concepto de inversiones y depósitos de la Fundación. **PARAGRAFO**: Una vez reunido los fondos, se procederá a abrir una cuenta de ahorros en un banco de la ciudad de Popayán. Los fondos serán empleados en los gastos que ocasionen los programas especiales para toda la comunidad de nuestro sector.



FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL "FUPRODESO"

ESTATUTOS

CAPITULO I - GENERALIDADES

Del nombre, Domicilio, Naturaleza, Duración y Objetivos.

ARTICULO 1.- NOMBRE: La fundación que se crea se denominará para todos los fines FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL "FUPRODESO"
ARTÍCULO 2.- DOMICILIO: Tendrá como domicilio la ciudad de Popayán y su sede quedara en Centro Comercial Segundo piso Oficina No.
ARTÍCULO 3.- RADIO DE ACCIÓN: En la ciudad de Popayán y municipios circunvecinos.
ARTÍCULO 4.- NATURALEZA: FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL "FUPRODESO", es una persona jurídica, de carácter civil y persigue finalidades de interés general y utilidad común, sin ánimo de lucro
ARTÍCULO 5.- DURACIÓN: La Fundación que se crea tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, por disposición de sus miembros, de conformidad con los presentes estatutos y las leyes.
ARTÍCULO 6.- OBJETO SOCIAL: La Fundación tiene por objeto general propender por el desarrollo y bienestar de sus asociados y todos los habitantes del municipio, así como expresar e intentar solucionar las necesidades más sentidas de nuestro municipio.
OBJETIVOS ESPECIFICOS: a)- Revivir y rescatar los valores humanos de nuestro municipio. b)- Tomar la bandera cívico social, para que unificados en el municipio erradiquemos los principales problemas. c)- Contribuir al progreso social, económico, moral, familiar y comunal. d)- Fomentar y desarrollar actividades de todo tipo que ayuden a mejorar el nivel de vida de todos los asociados.
Para el cumplimiento de estos objetivos fundamentales, la "Fuprodeso", podrá desarrollar las siguientes actividades: a)- Agrupar a todos los moradores del municipio de Popayán o a los ciudadanos que de una u otra forma tienen vínculo directo o indirecto con nuestra ciudad. b)- Consecución de fuentes de financiación destinadas a la ejecución de planes y programas de desarrollo para el municipio. c)- Promover todas las formas de capacitación de los habitantes del municipio en el orden jurídico, técnico,

FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL "FUPRODESO"

ESTATUTOS

ARTÍCULO 37.- FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS DE LOS COMITES: a.- Velar por el buen funcionamiento de sus respectivos comités (Cultura, Educación, Salud, Deportes, Difusión, prensa, etc.). b.- Elaborar programaciones tentativas sobre actividades trimestrales, para ser discutidas en las reuniones de la Junta Directiva. c.- Realizar actividades en cada una de sus especialidades para propender por el bienestar de la comunidad. d.- Las demás que la Junta les asigne.

CAPITULO VII

DE LA DISOLUCION DE "FRUPRODESO"

ARTÍCULO 38.- La Fundación Pro-Desarrollo Social "FRUPRODESO", podrá ser disuelta por: a.- Inoperancia. b.- Tergiversación o incumplimiento de los objetivos. c.- Cuando el noventa (90) por ciento de sus socios activos consideren que la Fundación no está en condiciones de seguir funcionando con previa comprobación de esta situación. **PARAGRAFO**: En caso de disolución de la Fundación, los bienes que componen su patrimonio, una vez cancelado su pasivo, pasara a una organización popular o comunitaria que la asamblea señalara.

ARTÍCULO 39.- REFORMAS: De acuerdo a lo establecido, la Asamblea General podrá en cualquier momento reformar los presentes estatutos, pero dichas reformas entraran en vigencia, cuando hayan sido aprobadas por la autoridad competente.

APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EN POPAYAN, A LOS 11 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1.991.

FABIAN ALONSO ROMERO ESPAÑA
Presidente

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
Nit. 891.580.011-1

DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Libro: RE51

Numero Registro: 42942

Fecha: 20180608

Hora: 115608

Expediente: S0008984

Nombre: FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)

Acto: 0730 REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Noticia: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: ART. 2 OBJETO SOCIAL; CREA CARGO DE REVISOR FISCAL Y FUNCIONES

El secretario (o su delegado)



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
Nit. 891.580.011-1

DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Libro: RE51

Numero Registro: 42943

Fecha: 20180608

Hora: 115608

Expediente: S0008984

Nombre: FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)

Acto: 1100 NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA

Noticia: NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA

El secretario (o su delegado)



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
Nit. 891.580.011-1

DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Libro: RE51

Numero Registro: 42944

Fecha: 20180608

Hora: 115608

Expediente: S0008984

Nombre: FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)

Acto: 1120 NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

Noticia: NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

El secretario (o su delegado)



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
Nit. 891.580.011-1

DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Libro: RE51

Numero Registro: 42945

Fecha: 20180608

Hora: 115608

Expediente: S0008984

Nombre: FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)

Acto: 1730 NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL

Noticia: NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL

El secretario (o su delegado)



Yo SANDRA PATRICIA SALAZAR ACHINTE identificado con C.C. 0034552934 , acepto los siguientes terminos y condiciones

Resultado de la verificacion : AUTORIZADO

La Cámara de Comercio en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012 le informa que los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante las operaciones que usted solicite a la cámara, tienen únicamente como finalidad garantizar la seguridad de estas operaciones.
Su información biométrica NO será compartida con terceros no autorizados y únicamente será verificada electrónicamente ante la réplica de la Base de Datos Biográfica y Biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
El tratamiento de este dato sensible será simplemente para el cotejo de su identidad en el trámite registral que se encuentra desarrollando.
Señor Ciudadano: tenga en cuenta que usted no está obligado a autorizar el uso de su huella dactilar para la validación de identidad. Si usted no nos autoriza, no podrá continuar con la realización de su trámite registral.
Leído lo anterior, autorizo mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico de manera previa, explícita e inequívoca a la Cámara de Comercio el tratamiento de mis datos personales (biográficos y biométricos) dentro de las finalidades aquí contempladas.
Declaro que soy el titular de la información reportada, que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Cámara de Comercio del Cauca - 07/06/2018 - 1:19 p. m.

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL
Fecha y hora de programación de la notificación : 2018-06-08 - 11:56:12

Tipo de notificacion : Inscripción
Código de barras / radicado : 2271923
Recibo : S000217434
Registro en libros : RE51-42942-1
Afectado : - FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
Matrícula/Inscripción : S0008984
Email/Correo electrónico : sandapach26@hotmail.com

Detalle de la notificación :
LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA le informa que el dia 2018-06-08 a las 11:56:08 fue inscrito en el REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, en el libro 51 bajo el numero 42942 la siguiente actuacion:

Recibo de Caja No. S000217434
Numero Operacion: 01-HJRCAJ-20180607-0034
Matricula: S0008984
Nombre: FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
Acto: REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS
En el siguiente enlace podra encontrar el detalle de la inscripcion realizada: Ver inscripcion

Antes de proceder con la solicitud del certificado en la Cámara de Comercio le recomendamos validar en el siguiente enlace que el radicado haya terminado su proceso de digitación y control de calidad. Verificar

Para mayores informes por favor comunicarse al numero 57+(2) 8243625 Ext 103 en la ciudad de POPAYAN.

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA y tiene por objeto informar, en cumplimiento a lo contemplado en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL
Fecha y hora de programación de la notificación : 2018-06-08 - 11:56:12

Tipo de notificacion : Inscripción
Código de barras / radicado : 2271923
Recibo : S000217434
Registro en libros : RE51-42943-1
Afectado : - FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
Matrícula/Inscripción : S0008984
Email/Correo electrónico : sandapach26@hotmail.com

Detalle de la notificación :
LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA le informa que el dia 2018-06-08 a las 11:56:08 fue inscrito en el REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, en el libro 51 bajo el numero 42943 la siguiente actuacion:

Recibo de Caja No. S000217434
Numero Operacion: 01-HJRCAJ-20180607-0034
Matricula: S0008984
Nombre: FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
Acto: NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA
En el siguiente enlace podra encontrar el detalle de la inscripcion realizada: Ver inscripcion

Antes de proceder con la solicitud del certificado en la Cámara de Comercio le recomendamos validar en el siguiente enlace que el radicado haya terminado su proceso de digitación y control de calidad. Verificar

Para mayores informes por favor comunicarse al numero 57+(2) 8243625 Ext 103 en la ciudad de POPAYAN.

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA y tiene por objeto informar, en cumplimiento a lo contemplado en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL
Fecha y hora de programación de la notificación : 2018-06-08 - 11:56:13

Tipo de notificacion : Inscripción
Código de barras / radicado : 2271923
Recibo : S000217434
Registro en libros : RE51-42944-1
Afectado : - FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
Matrícula/Inscripción : S0008984
Email/Correo electrónico : sandapach26@hotmail.com

Detalle de la notificación :
LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA le informa que el dia 2018-06-08 a las 11:56:08 fue inscrito en el REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, en el libro 51 bajo el numero 42944 la siguiente actuacion:

Recibo de Caja No. S000217434
Numero Operacion: 01-HJRCAJ-20180607-0034
Matricula: S0008984
Nombre: FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
Acto: NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL
En el siguiente enlace podra encontrar el detalle de la inscripcion realizada: Ver inscripcion

Antes de proceder con la solicitud del certificado en la Cámara de Comercio le recomendamos validar en el siguiente enlace que el radicado haya terminado su proceso de digitación y control de calidad. Verificar

Para mayores informes por favor comunicarse al numero 57+(2) 8243625 Ext 103 en la ciudad de POPAYAN.

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA y tiene por objeto informar, en cumplimiento a lo contemplado en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL
Fecha y hora de programación de la notificación : 2018-06-08 - 11:56:14

Tipo de notificacion : Inscripción
Código de barras / radicado : 2271923
Recibo : S000217434
Registro en libros : RE51-42945-1
Afectado : - FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
Matrícula/Inscripción : S0008984
Email/Correo electrónico : sandapach26@hotmail.com

Detalle de la notificación :
LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA le informa que el dia 2018-06-08 a las 11:56:08 fue inscrito en el REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, en el libro 51 bajo el numero 42945 la siguiente actuacion:

Recibo de Caja No. S000217434
Numero Operacion: 01-HJRCAJ-20180607-0034
Matricula: S0008984
Nombre: FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
Acto: NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL
En el siguiente enlace podra encontrar el detalle de la inscripcion realizada: Ver inscripcion

Antes de proceder con la solicitud del certificado en la Cámara de Comercio le recomendamos validar en el siguiente enlace que el radicado haya terminado su proceso de digitación y control de calidad. Verificar

Para mayores informes por favor comunicarse al numero 57+(2) 8243625 Ext 103 en la ciudad de POPAYAN.

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA y tiene por objeto informar, en cumplimiento a lo contemplado en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

No 430568

2

CAUCA NIT. 891500011-1	Código: DRF-22 Versión: 03 Vigencia. 2018-09-25	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN LISTA DE CHEQUEO - FORMATO SIPREF 7004

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACION USO DE DATOS BIOGRAFICOS Y BIOMETRICOS-IMPLEMENTACION DE SIPREF

De conformidad con la Circular Única de 2001 de la Superintendencia de Industria y Comercio, en los registros públicos que llevan las Cámaras de Comercio se inscriben a solicitud del comerciante únicamente, los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad, con lo cual se concluye que el registro es taxativo y rogado, de tal manera que siempre debe mediar la solicitud del interesado y en ella estipular que actos se solicitan registrar de los documentos presentados.

De conformidad con la Circular 005 del 30 de mayo de 2014 proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio, las Cámaras de Comercio deben verificar y validar el documento de identificación de las personas que presenten solicitudes de registro, en el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con la finalidad de evitar que terceros ajenos al titular del registro modifiquen la información que reposa en ellos.

La Cámara de Comercio del Cauca en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012, le informa que los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante las operaciones que Usted solicite a la Cámara, tiene únicamente como finalidad garantizar la seguridad de estas operaciones.

Su información biométrica **NO** será compartida con terceros no autorizados y únicamente será verificada electrónicamente ante la réplica de la base de datos biográfica y biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El tratamiento de este dato sensible será simplemente para el cotejo de su identidad en el trámite registral que se encuentra desarrollando.

Señor Ciudadano tenga en cuenta que Usted **NO** está obligado a autorizar el uso de su huella dactilar para la validación de identidad. Si Usted no nos autoriza, no podrá continuar con la realización de su trámite registral.

Leído lo anterior, autorizo mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico de manera previa, explicita e inequívocamente a la Cámara de Comercio del Cauca el tratamiento de mis datos personales (biográficos y biométricos) dentro de las finalidades aquí contempladas.

Declaro que soy el titular de la información reportada, que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012, LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES, TRATARÁ LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL AVISO DE PRIVACIDAD Y LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADA EN EL SITIO WEB. WWW.CCCAUCA.ORG.CO

TODOS LOS CAMPOS SON DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO

Ciudad y Fecha 16 de Noviembre 2018

Señores:
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

Gustavo Salazar, identificado(a) con C.C. X, CE___, TI___,PAS___
#1061758714 de Popayan, con fecha de expedición 16-05-2011 actuando en calidad de Representante Legal de _____ y/o Comerciante Persona Natural o Interesado, solicito la inscripción de (relacionar los documentos y actos que desea registrar):
Nombramiento revisor fiscal

Atentamente,

Gustavo Salazar

Número (s) telefónico (s) de contacto: 317 401 8415
Correo electrónico de contacto: Salgustavo@hotmail.com.

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTAL REGISTROS PUBLICOS

DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN MERCANTIL PERSONA JURIDICA.

1. ( ) Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduria.
2. ( ) Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
3. ( ) Documento privado, acta o escritura de constitución con sus respectivas firmas.
4. ( ) Fotocopia documento de identificación de representación legal y miembros de órganos de administración y socios o accionistas constituyentes.
5. ( ) Formulario de Registro Único Empresarial y Social RUES y Anexo 1. (debidamente diligenciado y firmado, sin tachones ni enmendaduras).
6. ( ) Formato de PRE RUT (la información debe ser igual al formulario RUES)
7. ( ) Formato Secretaria de Hacienda Municipal - Industria y Comercio (Solo Popayán).
8. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (pago matricula mercantil y derechos de inscripción).

CAUCA NIT. 891500011 - 1	Código: DRF-22 Versión: 03 Vigencia. 2018-09-25	**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN** **LISTA DE CHEQUEO - FORMATO SIPREF**

DOCUMENTOS PERSONA JURIDICA YA CONSTITUIDA (Nombramientos, reformas, etc).

1. ( ) Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduria.
2. ( ) Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
3. ( ) Documento privado, acta o escritura con sus respectivas firmas.
4. ( ) Fotocopia documento de identificación (si el acto lo amerita, nombramiento de órganos de administración, representación y revisor fiscal).
5. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (derechos de inscripción, según acto).

DOCUMENTOS MATRICULA PERSONA NATURAL.

1. ( ) Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduria.
2. ( ) Fotocopia documento de identificación del empresario.
3. ( ) Formato de PRE RUT o RUT.
4. ( ) Formato Secretaria de Hacienda Municipal - Industria y Comercio (Solo Popayán).
5. ( ) Formulario de Registro Único Empresarial y Social RUES y Anexo 1. (debidamente diligenciado y firmado sin tachones ni enmendaduras).
6. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (pago matricula).

COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

1. ( ) Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - certificación Vigencia de Registraduria.
2. ( ) Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
3. ( ) Contrato de Compraventa debidamente diligenciado y firmado.
4. ( ) Formulario de pago de retención en la Fuente (Formulario DIAN).
5. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca (Pago de modificación de la propiedad del establecimiento de comercio y cancelación de matrícula mercantil del vendedor).
6. ( ) Fotocopia documento de identificación del empresario comprador.
7. ( ) Formato de PRE RUT o RUT.
8. ( ) Formato Secretaria de Hacienda Municipal - Industria y Comercio (Solo Popayán).
9. ( ) Formulario de Registro Único Empresarial y Social RUES del comprador (debidamente diligenciado y firmado sin tachones ni enmendaduras).
10. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (pago matricula).

SOLICITUD DE LIBROS. (Aplica para Registro Mercantil y ESAL, no aplica para registro virtual)

1. ( ) Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - Certificación Vigencia de Registraduria.
2. ( ) Formato solicitud libros
3. ( ) Anexos si los hay.
4. ( ) Recibo caja Cámara de Comercio del Cauca (pago inscripción de libros).

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CONSTITUCION

1. ( ) Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - Certificación Vigencia de Registraduria
2. ( ) Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
3. ( ) Documento privado o escritura de constitución con sus respectivas firmas.
4. ( ) Fotocopia documento de identificación de representación legal y miembros de órganos de administración y asociados constituyentes.
5. ( ) Formato de PRE RUT (la información debe ser igual al formulario RUES)
6. ( ) Registro Único Empresarial y Social RUES (debidamente diligenciado y firmado, sin tachones ni enmendaduras).
7. ( ) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (derechos de inscripción, según acto).
8. ( ) Estatutos.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CONSTITUIDAS (Nombramientos, Reformas, etc.)

1. (✓) Formato Solicitud de Inscripción - Lista de Chequeo - Formato Sipref - Certificación Vigencia de Registraduria.
2. (✓) Recibo de liquidación Impuesto de Registro de la Gobernación.
3. (✓) Acta o documento privado (nombramientos o reformas) con sus respectivas firmas.
4. (✓) Fotocopia documento de identificación (si el acto lo amerita, nombramientos de órganos de administración, representación y revisor fiscal).
5. (✓) Recibo de caja Cámara de Comercio del Cauca, (derechos de inscripción, según acto).

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

El sistema de información de la Registraduria Nacional del Estado civil, presentó fallas técnicas al momento de validarse el número de identificación? Si _____ No ✓

Se le comunicó al usuario que la Cámara de Comercio del Cauca, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, hará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales y de conformidad con la solicitud de registro realizada a esta Cámara de Comercio.

Nombre del Cajero: _____

Observaciones: _____

Cauca 2018	RECIBO DE PAGO	Fecha de impresion: 16-11-2018

3

Datos Del Pagador.

Identificacion del Pagador:	9010951131	Procedencia:	CAMARA DE COMERCIO DE POPAYAN
Nombre del Pagador :	FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL FUPRODESO	Circulo	POPAYAN

Detalles Del Pago.

PIN	Fecha Acto	No. Acto	Matricula	Impuesto	Extemporaneidad	Valor fijo FGR	Total Factura
19000073055	2018-09-08	FUND. PRO DESA		98.400,00	1.800,00	7.000	107.200,00

Extemporaneidad liquidada hasta: 2018-11-30

Fecha Limite de Pago(AAAAMMDD): 2018-11-30 — Total Pago $ 107.200,00

Pago con codigo de barras:

(415)0000000016417(8020)0054500162755 36(3900)0000107200(96)20181130

- REGISTRO Y/O CAMARA DE COMERCIO-

SAE GOBERNACION CAUCA CASA CALDAS
16/11/2018-02:21:35p.m.
#:24 Ref: 54450016275536 CJ: PR_75292
2426128-5445001627553611180333
7.IMPUESTO REGISTRO
EFECTIVO : 107,200.00
VALOR TOTAL: 107,200.00
- COPIA 1 -

4

Cauca - Todas las Oportunidades

Impuesto de Registro

IMPUESTO DE REGISTRO

AYUDA EN VIVO EN LINEA
Contacte a un operador

20181116

N° RECIBO	124267		
FECHA	AÑO	MES	DIA
	2018	11	16
PROCENDECIA	87		

Pago exitoso por: BANCO

No. DOCUMENTO Acto Camara FUND. PRO DESA

IMPUESTO AL REGISTRO

CAMARA DE COMERCIO DE POPAYAN - Circulo: POPAYAN
Matricula:

OTORGANTE

FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL FUPRODESO - 9010951131

ACTOS A LIQUIDAR

NOMBRE ACTO	VALOR CUANTIA	IMPUESTO
NOMBRAMIENTO R.F	0	98.400
	0	0
	0	0
Valor fijo FGR		7.000
Extemporaneidad		1.800
TOTAL PAGO		107.200

AUTORIZADO POR

UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTO DE CAUCA

PIN: 19000073055

INGRESE PIN EN WWW.CAUCA.GOV.CO

N° RECIBO	124267		
FECHA	AÑO	MES	DIA
	2018	11	16

Pago exitoso por: BANCO

No. DOCUMENTO Acto Camara FUND. PRO DESA

IMPUESTO AL REGISTRO

CAMARA DE COMERCIO DE POPAYAN- Circulo: POPAYAN
Matricula:

OTORGANTE

FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL FUPRODESO - 9010951131

ACTOS A LIQUIDAR

NOMBRE ACTO	VALOR CUANTIA	IMPUESTO
NOMBRAMIENTO R.F	0	98.400
	0	0
	0	0
Valor fijo FGR		7.000
Extemporaneidad		1.800
TOTAL PAGO		107.200

AUTORIZADO POR



FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL FUPRODESO

REUNION EXTRAORDINARIA

ACTA No. 3

En la ciudad de Popayán, siendo las 5:00 p.m. del ocho (08) de septiembre del año 2018, se reunieron en las instalaciones de la Entidad los miembros de la Asamblea General, previa convocatoria realizada por la Junta Directiva, mediante oficio personal, enviado con 10 días de anticipación, a cada uno de los miembros, tal y como lo establecen los Estatutos Sociales de la Fundación, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1- Nombramiento de Presidente y Secretario de reunión.
2- Verificación del Quórum.
3- Nombramiento Revisor Fiscal.
4- Aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1- Siguiendo el orden del día, la Asamblea General, procede a nombrar de forma unánime como presidente de la reunión a la señora **SANDRA PATRICIA SALAZAR ACHINTE** y como secretaria de la reunión a la señora **RUBY CERON ALVEAR**, quienes estando presentes aceptan el encargo.

2- La señora **RUBY CERON ALVEAR**, en su calidad de secretaria de la reunión, verifica el quorum, y constata la presencia de la totalidad de los miembros hábiles activos que conforman la Asamblea General, es decir 6 asociados hábiles activos.

ASOCIADOS	IDENTIFICACIÓN
MARÍA ISABELLA BENITEZ SALAZAR	1.061.796.203
JUAN DAVID BENITEZ SALAZAR	1.061.782.655
SANDRA PATRICIA SALAZAR ACHINTE	34.552.934
LUIS ASDRUBAL SALAZAR ACHINTE	4.664.204
ELCY PIEDAD SALAZAR ACHINTE	25.394.385
RUBY CERON ALVEAR	1.061.694.036



FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL FUPRODESO

3-. Nombramiento Revisor Fiscal

La Asamblea General, nombra por unanimidad, es decir con el voto favorable del 100% de los miembros hábiles activos que la conforman, a la Contadora Pública Titulada **PIEDAD ZENAIDA LOPEZ LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.522.175, expedida en la ciudad de Popayán, y Tarjeta Profesional No. 3536-T, como Revisora Fiscal de la Entidad, quien estando presente en la reunión **ACEPTA** el cargo, para el cual es elegida.

CARGO	NOMBRE	No. IDENTIFICACION	FECHA EXPEDICIÓN
REVISOR FISCAL	PIEDAD ZENAIDA LOPEZ LOPEZ	34.522.175	10/11/1972

4.- APROBACIÓN DEL ACTA

Agotado el orden del día la presidenta procede a hacer un receso de media hora para que se levante el acta, siendo las 7:00 p.m. del ocho (08) de septiembre del año 2018, una vez leía en su totalidad, la Asamblea General de la Fundación, aprueba el contenido del acta por unanimidad.

La presente Acta es fiel copia tomada de su original.

PRESIDENTE

SANDRA PATRICIA SALAZAR ACHINTE
C.C. No. 34.552.934 de Popayán

SECRETARIA

RUBY CERON ALVEAR
C.C. No. 1.061.694.036 Popayán

7

Codigo de verificación
5302015148

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	34.522.175
Fecha de Expedición:	10 DE NOVIEMBRE DE 1972
Lugar de Expedición:	POPAYAN - CAUCA
A nombre de:	PIEDAD ZENAIDA LOPEZ MONTENEGRO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 15 de Diciembre de 2018

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 15 de noviembre de 2018

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 5 9 7 A F 3 C 2 A 9 3 F 5 E B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PIEDAD ZENAIDA LOPEZ MONTENEGRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34522175 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 3536-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

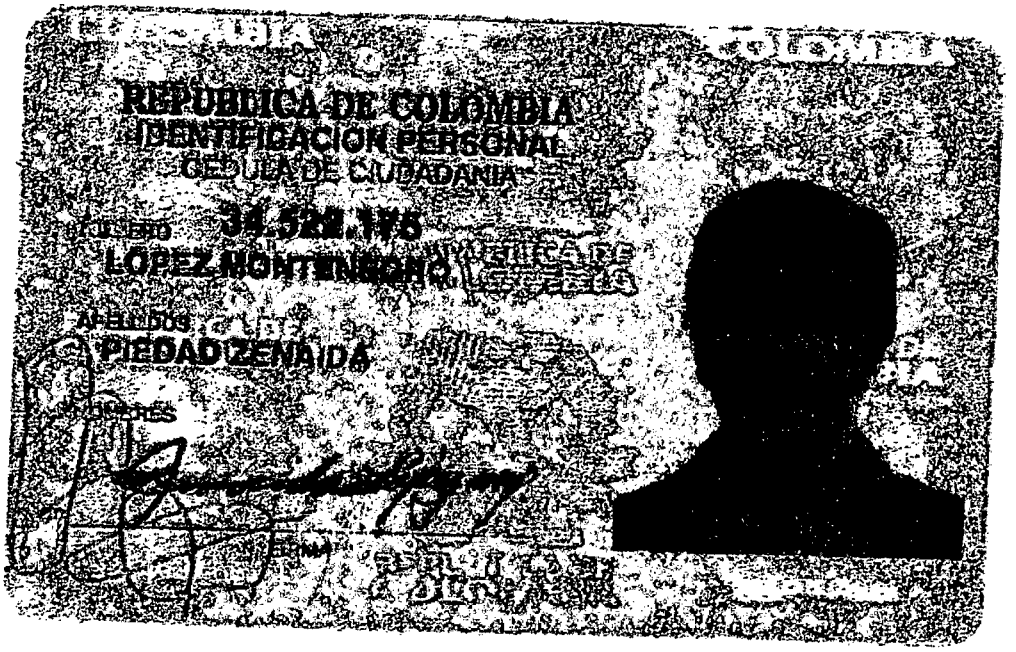
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Noviembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

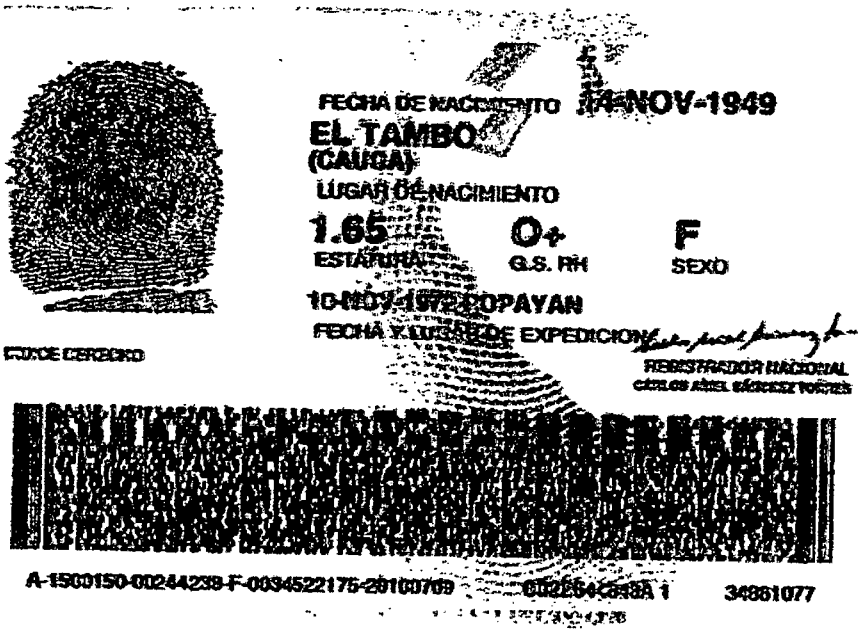
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
34.522.175
LOPEZ MONTENEGRO
PIEDAD ZENAIDA

34522175


FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1949
EL TAMBO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
10-NOV-1972 COPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00244239-F-0034522175-20100709
34861077

Vigilado a la Universidad
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

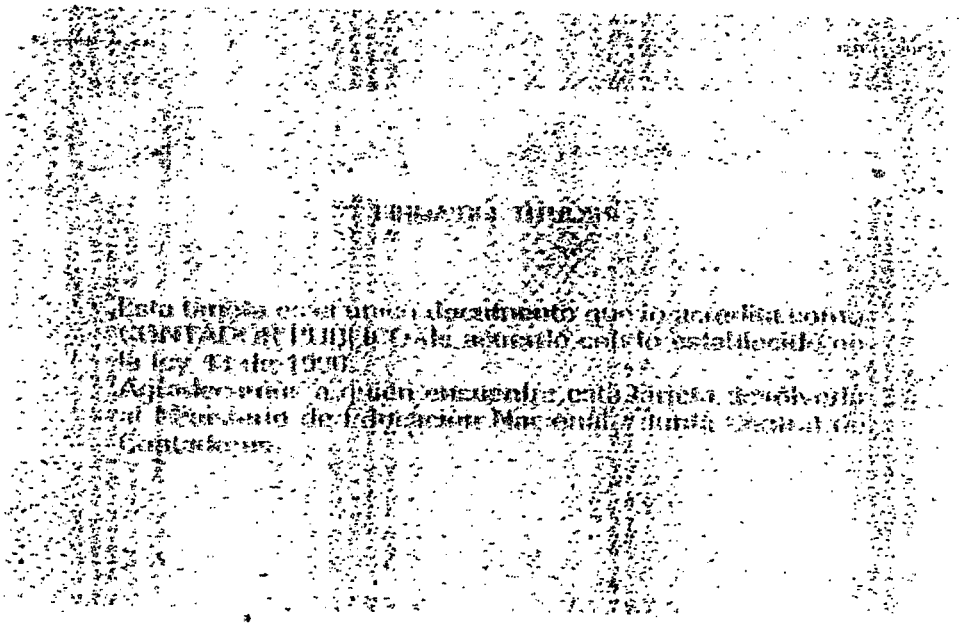
3536-T



PIEDAD ZENAIDA
LOPEZ MONTENEGRO
C.C. 34.522.175
RESOLUCION INSCRIPCION 41-T FECHA 15-11-79
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Presidente

DUPLICADO



7004

9 Folios

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
NIT 891.580.011-1

FECHA: 2018-11-23
OPERAC.: 01-HJRCAJ-20181123-0028
NUM.REC: ZTDGTI RECIBO NO. S000268724
NUM.RAD: 2283320
HORA: 15:46:52 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: HJRCAJ

MAT/INSC: (S0008984)
FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (

FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (
NIT/CC: 9010951131 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
NOMBRAMIENTOS DE	2018	41,000
*** TOTAL RECIBO		41,000
*** TOTAL PAGADO		41,000

Codigo de barras: 2283320

Para conocer el estado de su tramite ir a: https://siicauca.confecamaras.co

---- FINAL DEL RECIBO ----

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

Nit. 891.580.011-1

DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Libro: RE51

Numero Registro: 43608

Fecha: 20181123

Hora: 175133

Expediente: S0008984

Nit: 9010951131

Nombre: FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)

Acto: 1730 NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL

Noticia: NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL

El secretario (o su delegado)



CCCAUCA

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL
Fecha y hora de programación de la notificación : 2018-11-23 - 15:46:53

Tipo de notificacion : Radicación de trámite
Código de barras / radicado : 2283320
Recibo : S000268724
Afectado : 9010951131 - FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
Matrícula/Inscripción : S0008984
Email/Correo electrónico : sandapach26@hotmail.com

Detalle de la notificación :
LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA le informa que el dia 2018-11-23 a las 15:46:52 fue radicada en nuestras oficinas una transaccion sujeta a registro en los registros publicos que administra y maneja nuestra entidad. Los datos del tramite radicado son los siguientes:

Recibo de Caja No. S000268724
Numero operacion: 01-HJRCAJ-20181123-0028
Codigo de barras: 2283320
Expediente: Array/
Matriculas/Inscripciones: S0008984
Identificacion: 9010951131
Nombre: FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
Tramite: NOMBRAMIENTOS DE REP. LEGAL Y OTROS MIEMBROS
Email : sandapach26@hotmail.com

Valor de la transaccion: 41000

Si tiene alguna duda o inquietud con el contenido de esta notificacion, puede comunicarse al numero 57+(2) 8243625 Ext 114 Y 115 en la ciudad de POPAYAN citando el tramite (recibo de caja) No. S000268724

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA en cumplimiento a lo contemplado en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

Observaciones : **OK **

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A SMS
Fecha y hora de programación de la notificación : 2018-11-23 - 15:46:53

Tipo de notificacion : Radicación de trámite
Código de barras / radicado : 2283320
Recibo : S000268724
Afectado : 9010951131 - FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
Matrícula/Inscripción : S0008984
Celular : 3174018415

Detalle de la notificación :
La CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA le informa que el 2018-11-23 a las 15:46:52 se radico una transaccion para el expediente S0008984

Yo GUSTAVO ADOLFO SALAZAR RODRIGUEZ identificado con C.C. 1061758714 , acepto los siguientes terminos y condiciones

Resultado de la verificacion : AUTORIZADO

La Cámara de Comercio en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012 le informa que los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante las operaciones que usted solicite a la cámara, tienen únicamente como finalidad garantizar la seguridad de estas operaciones.
Su información biométrica NO será compartida con terceros no autorizados y únicamente será verificada electrónicamente ante la réplica de la Base de Datos Biográfica y Biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
El tratamiento de este dato sensible será simplemente para el cotejo de su identidad en el trámite registral que se encuentra desarrollando.
Señor Ciudadano: tenga en cuenta que usted no está obligado a autorizar el uso de su huella dactilar para la validación de identidad. Si usted no nos autoriza, no podrá continuar con la realización de su trámite registral.
Leído lo anterior, autorizo mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico de manera previa, explícita e inequívoca a la Cámara de Comercio el tratamiento de mis datos personales (biográficos y biométricos) dentro de las finalidades aquí contempladas.
Declaro que soy el titular de la información reportada, que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Cámara de Comercio del Cauca - 23/11/2018 - 3:39 p. m.

CCCAUCA

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
SOPORTE DE NOTIFICACIÓN A EMAIL
Fecha y hora de programación de la notificación : 2018-11-23 - 17:51:34

Tipo de notificacion : Inscripción
Código de barras / radicado : 2283320
Recibo : S000268724
Registro en libros : RE51-43608-1
Afectado : 9010951131 - FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
Matrícula/Inscripción : S0008984
Email/Correo electrónico : sandapach26@hotmail.com

Detalle de la notificación :
LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA le informa que el dia 2018-11-23 a las 17:51:33 fue inscrito en el REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, en el libro 51 bajo el numero 43608 la siguiente actuacion:

Recibo de Caja No. S000268724
Numero Operacion: 01-HJRCAJ-20181123-0028
Matricula: S0008984
Identificacion: 9010951131
Nombre: FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
Acto: NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL
En el siguiente enlace podra encontrar el detalle de la inscripcion realizada: Ver inscripcion

Antes de proceder con la solicitud del certificado en la Cámara de Comercio le recomendamos validar en el siguiente enlace que el radicado haya terminado su proceso de digitación y control de calidad. Verificar

Para mayores informes por favor comunicarse al numero 57+(2) 8243625 Ext 114 Y 115 en la ciudad de POPAYAN.

Este mensaje se envia en forma automatica por el Sistema de Registro de LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA y tiene por objeto informar, en cumplimiento a lo contemplado en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Correo desatendido: Por favor no responda a la direccion de correo electronico que envia este mensaje, dicha cuenta no es revisada por ningun funcionario de nuestra entidad. Este mensaje es informativo.

Los acentos y tildes de este correo han sido omitidos intencionalmente con el objeto de evitar inconvenientes en la lectura del mismo.

FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
NIT: 901.095.113-1
ACTA No. 003 de 20 DE MARZO DE 2022

En la ciudad de Popayán., siendo las 2:00 de la tarde del día dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintidós (2022), en virtud de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, efectuada mediante comunicación escrita por medio de correo electrónico, el día 12 de febrero del presente año, por la ingeniera MARIA ISABELLA BENITEZ SALAZAR identificada con cedula 1.061.796.203 en su condición de Representante Legal y conforme a los estatutos, se reunieron a través de la plataforma meet, los miembros activos* de la Asamblea de la FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO), para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Designación del presidente y secretaria de la reunión.
3. Aprobación orden del día.
4. Informe y dictamen del Revisor Fiscal.
5. Consideración y aprobación de los Estados Financieros del año 2021.
6. Aprobación calificación al Régimen Tributario Especial para el año 2022.
7. Reforma Estatutaria, por el cual se modifica parcialmente el Artículo 32 de Facultades del Presidente de FUPRODESO
8. Elección de la nueva Junta Directiva
9. Proposiciones y varios.
10. Aprobación del acta No 003 del año 2022.

Como constancia de lo anteriormente descrito, se adjunta grabación desde el inicio hasta la finalización de este acto.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1.VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Miembros Activos con voz y derecho a voto.

NOMBRE	CARGO	CEDULA	ASISTENCIA VIRTUAL
MARÍA ISABELLA BENÍTEZ SALAZAR	Presidente - Representante Legal	1061796203	Si
JUAN DAVID BENÍTEZ SALAZAR	Vicepresidente	1061782655	Si
LUIS ASDRÚBAL SALAZAR ACHINTE	Tesorero	4664204	Si
ELCY PIEDAD SALAZAR DE P	Vocal	25394385	Si
RUBY CERÓN ALVEAR	Fiscal	1061694036	Si
PIEDAD ZENAIDA LÓPEZ MONTENEGRO	Revisora fiscal	34522175	SI

Se realizó el llamado a lista y se verificó la presencia del quórum estatutario con un total de 6 asambleístas asistentes, completando una asistencia general del 100 %.

2. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNIÓN: Se designó como PRESIDENTE de la reunión a la señora **MARIA ISABELLA BENITEZ SALAZAR** identificada con cedula 1.061.796.203 con un total de seis (6) votos a favor, y como SECRETARIO de la reunión a **JUAN DAVID BENITEZ SALAZAR** con cedula de ciudadanía 1.061.782.655, con un total de sies (6) votos a favor y cero (0) votos en contra. quienes aceptaron sus responsabilidades y tomaron posesión de sus cargos. Se adjunta copia del documento de identificación del presidente y la secretaria a esta acta.

3.APROBACIÓN ORDEN DEL DIA: Es aprobado el orden del día, con un total de seis (6) votos a favor y cero (0) votos en contra de los asambleístas participantes.

4. INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. La revisora fiscal de la FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO), Piedad Zenaida Lopez Montenegro, presenta a la Asamblea los estados financieros de reapertura de los balances del año 2021, el cual se anexa como documento integral de esta acta.

5. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2021. Se realiza la presentación del estado de situación financiera y el estado de resultado integral, de reapertura. Una vez analizada la información los miembros presentes, aprueban con un total de seis (6) votos a favor y cero (0) votos en contra, los cuales se adjuntan y hacen parte integral de la presente acta.

6. APROBACIÓN CALIFICACIÓN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL PARA EL AÑO 2022. El Represéntate Legal de la Fundación, menciona a los miembros de la

Asamblea General que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Reglamentario 2150, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de diciembre de 2017, es necesario que los miembros de esta asamblea autoricen al Representante Legal de la Fundación a tramitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la **calificación** de la FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO) en el Régimen Tributario Especial como entidad sin ánimo de lucro, la cual es aprobada por unanimidad con un total de seis (6) votos a favor del total de los asistentes de la asamblea.

Autorizaciones adicionales para efectos tributarios.

A. Se solicitó la aprobación a la Asamblea para manifestar por medio de este documento que:

1) La Fundación cumple con la función meritoria de actividades de desarrollo social;
2) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad;
3) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017;
4) De los miembros fundadores, solo las personas que se mencionan a continuación ninguno representa un cargo dentro de la Fundación.

B. La Asamblea General de la Fundación autoriza, a dejar constancia por este medio, que la Fundación ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las normas tributarias para pertenecer al Régimen Tributario Especial. Lo mencionado en este numeral fue aprobado por los asambleístas, con un total seis (6) votos a favor y cero (0) votos en contra.

7. REFORMA AL ARTICULO 33 DE FACULTADES DEL PRESIDENTE DE FUPRODESO el cual queda así: **Artículo 33º.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE "FRUPRODESO"**: El presidente de la Junta Directiva tiene la Representación Legal de la Fundación y por lo tanto puede celebrar convenios y contratos sin restricciones de cuantía en pro del beneficio de "FUPRODESO"

a.- Realizar y presidir las reuniones oportunamente.
b.- Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias según necesidades.
c.- Presentar a la Fundación los planes a realizarse para el mejoramiento de nuestra comunidad.

d.- Representar legalmente a la Fundación en las reuniones, convenciones y actividades que se programen en el ámbito local, departamental, nacional y/o internacional.
e.- Hacer ordenación de gastos conjuntamente con el Tesorero y Fiscal.
f.- Autorizar con su firma las cuentas que se presenten.
g.- Rendir informes en la Asamblea General.
h.- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y estatutos.
i.- Las demás que le confieran los asambleístas., Esta reforma es aprobada por unanimidad, con un total seis (6) votos a favor y cero (0) votos en contra.

8. ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA: Con ocasión a la renuncia de la Doctora Sandra Patricia Salazar Achinte, la Asamblea procede a elegir el cargo de Secretaria, para lo cual se postula la señora ELCY PIEDAD SALAZAR DE PEREZ, postulación que fue aprobada por unanimidad por los asambleístas, con un total seis (6) votos a favor y cero (0) votos en contra y en reemplazo del cargo de Vocal es elegida la Señora PAOLA ANDREA OROZCO, con un total de votos de seis (6) a favor y cero (0) en contra. Por los anterior la Junta Directiva queda conformada así:

NOMBRE	**CARGO**	**CEDULA**	**ASISTENCIA VIRTUAL**
MARÍA ISABELLA BENÍTEZ SALAZAR	Presidente - Representante Legal	1061796203	
JUAN DAVID BENÍTEZ SALAZAR	Vicepresidente	1061782655	
LUIS ASDRÚBAL SALAZAR ACHINTE	Tesorero	4664204	
ELCY PIEDAD SALAZAR ACHINTE	Secretaria	25394385	
PAOLA ANDREA OROZCO G	Vocal	25283316	
RUBY CERÓN ALVEAR	Fiscal	1061694036	

9. PROPOSICIONES Y VARIOS. El Asambleísta Luis Asdrubal Salazar, invita a los asistentes a participar y promocionar las redes sociales con el fin de activar las donaciones en dinero y en especie para el año 2022.

- Página web https://fundacionfuprodeso.wixsite.com/fundacion

-Facebook:https://www.facebook.com/Fundaci%C3%B3n-Prodesarrollo-Social-Fuprodeso-104990822166638

10. ACEPTACIÓN DEL CARGO. Las Señoras ELCY PIEDAD SALAZAR y PAOLA ANDREA OROZCO, aceptan de manera libre los cargos de secretaria y vocal, respectivamente, asignados mediante la presente acta.

11. APROBACIÓN DEL ACTA NO 003 DEL AÑO 2022. Por aprobación de la Asamblea General, se designa una comisión que la conforman la señora Elcy Piedad Salazar Achinte, Secretaria con cedula número 25.394.385 y la Señora Paola Andrea Orozco, vocal con cédula número 25.283.316, para la revisión del acta y aprobación del documento en el presente acto, lo anterior es votado y acepto por unanimidad.

Para todos los efectos legales ante las entidades vigilantes, se adjunta a esta acta, la grabación en su totalidad de la Asamblea General Ordinaria. Se termina la reunión a las 5:30 pm horas de la tarde, del día 16 de marzo de 2022. En constancia firman:

MARIA ISABELLA BENÍTEZ SALAZAR
Cedula: 1.061.796.203
Presidente

JUAN DAVID BENITEZ SALAZAR
Cedula 1.061.782.655
Secretario

ELCY PIEDAD SALAZAR DE PEREZ
Cedula: 25.394.385

LUIS ASDRUBAL SALAZAR A
Cedula 4.664.204

RUBY CERON ALVEAR
Cedula: 1061.694.036

PAOLA ANDREA OROZCO G
Cedula 25.283.316

El suscrito secretario, certifica que la presente acta es fiel copia tomada de la original en cuatro (4) hojas.

JUAN DAVID BENITEZ SALAZAR
Secretario

FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)
ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS No. 004 de 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Popayán, siendo las 6:00 de la tarde del día treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en virtud de la convocatoria a la Asamblea General extraordinaria, efectuada mediante comunicación escrita por medio de correo electrónico, el día 20 del mismo mes y año, por la ingeniera MARIA ISABELLA BENITEZ S. identificada con cedula 1.061.796.203 en su condición de Representante Legal, conforme a los estatutos, se reunieron, los miembros activos de la Asamblea de la FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO), para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación del nombramiento del presidente de la Junta Directiva y Representante Legal.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNIÓN: Se designó como PRESIDENTE de la reunión al señor **JUAN DAVID BENITEZ SALAZAR** con cedula de ciudadanía 1.061.782.655, con un total de seis (6) votos a favor, y como SECRETARIO de la reunión a **RUBY CERON ALVEAR** identificada con cedula de ciudadanía número 1.061.694.036 con un total de síes (6) votos a favor y cero (0) votos en contra. quienes aceptaron sus responsabilidades y tomaron posesión de sus cargos. Se adjunta copia del documento de identificación del presidente y la secretaria a esta acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. La secretaria realizó el llamado a lista y se verificó la presencia del quórum estatutario con un total de 6 asambleístas asistentes, completando una asistencia general del 100 %., así:

ELCY PIEDAD SALAZAR DE P con CC 25.394.385; JUAN DAVID BENÍTEZ SALAZAR con CC 1.061.782.655; LUIS ASDRÚBAL SALAZAR CHINTE, con CC 4.664.204; MARÍA ISABELLA BENÍTEZ SALAZAR, con CC 1.061.796.203; RUBY CERÓN ALVEAR, con CC 1.061.694.036; PIEDAD ZENAIDA LÓPEZ M. con CC 34.522.175.

3. APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos se procede a nombrar al presidente de la Junta Directiva y Representante legal de la Fundación, para lo cual pone en consideración de la Asamblea General a la señora PAOLA ANDREA OROZCO GUTIERREZ, Tipo de documento de identificación: Cedula de ciudadanía, Número del documento de identificación 25.283.316, Fecha de expedición del documento de identificación: 02-09-1997, En remplazo de MARÍA ISABELLA BENÍTEZ SALAZAR, el nombramiento es aprobado por unanimidad, con un total de síes (6) votos a favor y cero (0) votos en contra.

Acto seguido se procede a nombrar el reemplazo de la señora Paola Andrea Orozco, quien fungía como vocal, para ello ella misma postula a la señora MARLY SALAZAR, identificada con Cedula de ciudadanía numero 25.394.487 expedida en el municipio de El Tambo Cauca, Fecha de expedición del documento de identificación: 19-09-1977, el nombramiento es aprobado por unanimidad, con un total de síes (6) votos a favor y cero (0) votos en contra.

La señora PAOLA ANDREA OROZCO GUTIERREZ, acepta de manera libre el nombramiento de presidente de la Junta Directiva y Representante legal de la Fundación asignado mediante la presente acta y la señora MARLY SALAZAR, acepta el cargo a vocal en remplazo de la señora PAOLA ANDREA OROZCO GUTIERREZ.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo las 20:30 horas del día 30 de septiembre de 2022. Para todos los efectos legales ante las entidades vigilantes, se adjunta a esta acta, de la Asamblea General extraordinaria.

La suscrita secretaria, certifica que la presente acta es fiel copia tomada de la original en dos (2) hojas.

JUAN DAVID BENITEZ SALAZAR
Cedula: 1.061.782.655
Presidente

RUBY CERON ALVEAR
Cedula 1.061.694.036
secretaria

FIRMA EN ORIGINAL